



**ESCUELA DE POSGRADO**  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Doctor en Derecho

**AUTOR:**

Mg. César Napoleón Espinoza Azula

**ASESOR:**

Dr. Rodolfo Fernando Talledo Reyes

**SECCIÓN:**

Derecho

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Constitucional

**Perú – 2018**

### DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

EL / LA MAESTRO (A): **ESPINOZA AZULA, CESAR NAPOLEON**

Para obtener el Grado Académico de *Doctor en Derecho*, ha sustentado la tesis titulada:


**CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Fecha: 7 de agosto de 2018

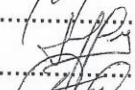
Hora: 11:45 a.m.

**JURADOS:**

**PRESIDENTE:** Dra. Flor de Maria Sánchez Aguirre

Firma: 

**SECRETARIO:** Dra. Yolanda Soria Pérez

Firma: 

**VOCAL:** Dr. Rodolfo Fernando Talledo Reyes

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

..... *Aprobar por Unanimidad.* .....

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....  
.....  
.....  
.....

Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

..... *Redacción con normas APA.* .....

.....  
.....

**Nota:** El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

A mi esposa Teresita y a mis hijos  
Napoleón, María Teresa y Mauricio,  
por su constante apoyo y motivación.

## Agradecimiento

Quiero expresar mi agradecimiento a mis docentes del Doctorado en Derecho de la Escuela de Posgrado de la Universidad, especialmente a los docentes del Proyecto de Tesis y Desarrollo de Tesis, doctores: Miguel Ángel Valdivia Pinto y Rodolfo Fernando Talledo Reyes, con quienes he desarrollado una sincera amistad pues, supieron acompañarme en el difícil camino del arte metodológico y científico.

A mis compañeros de doctorado, compañeros de trabajo y otros amigos que con desinterés y generosidad me han brindado consejo, ayuda y aliento. A todos, muchas gracias.

**Resolución del Vicerrectorado Académico N° 00011-2016-UCV-VA****Lima, 31 de marzo de 2017****Declaración de autoría**

Yo, César Napoleón Espinoza Azula, estudiante de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo sede/filial Lima Norte, declaro que el producto académico titulado Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, presentada para la obtención del grado académico de Doctor en Derecho es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis provenientes de otras fuentes de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en el presente trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Soy consciente que mi trabajo de investigación puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima...07...de...agosto...del 2018

.....

César Napoleón Espinoza Azula

DNI: 43443442

## Presentación

Señores miembros del jurado:

Presentamos ante ustedes la tesis, Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana con la finalidad de desarrollar una re-conceptualización de la referida institución, en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad Cesar Vallejo para optar el título profesional de Doctor en Derecho.

El informe se estructuró en seis capítulos de acuerdo con el formato establecido por la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo. En el primer capítulo se presenta la Realidad Problemática lo que permitirá tener una visión panorámica del rol de control político que ejerce el Congreso de la República frente a los procedimientos y actuación de los funcionarios públicos integrantes de los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en el segundo capítulo se detalla la Metodología empleada, basada en un enfoque cualitativo, de método inductivo y un diseño fenomenológico, asimismo la técnica e instrumento de registro de información; en el tercer capítulo se describe los Resultados del Trabajo de Campo y la discusión de los resultados en las que fundamentan los resultados; en el cuarto capítulo las Conclusiones, en el quinto capítulo, las Referencias y en el sexto capítulo los Anexos.

El presente estudio concluye con la Propuesta de formulación de una Resolución Legislativa para modificar el Reglamento Interno del Congreso, a fin de priorizar la función de Control Político del Congreso de la República, en materia de Seguridad Ciudadana; siendo los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

Señores miembros del jurado se espera que esta investigación sea evaluada y merezca su aprobación.

El autor.

## Índice

	<b>Página</b>
Carátula	i
Página del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de tablas	ix
Resumen	x
Abstract (Inglés)	xi
Resumo (Portugués)	xii
<b>I. Introducción</b>	
1.1. Realidad problemática	14
1.2. Trabajos previos	19
1.3. Marco teórico	22
1.4. Marco espacial	30
1.5. Marco temporal	31
1.6. Contextualización	31
1.7. Supuestos teóricos	34
1.8. Justificación del estudio	35
1.9. Formulación del Problema de Investigación	46
1.10. Objetivos	47
<b>II. Método</b>	
2.1. Metodología	50
2.2. Tipo de estudio	51
2.3. Diseño de investigación	51
2.4. Escenario de estudio	54
2.5. Caracterización de los sujetos	54
2.6. Procedimientos Metodológicos de Investigación	56
2.7. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	56
2.8. Mapeamiento	59

2.9. Rigor científico	60
<b>III. Trabajo de campo</b>	
3.1. El sujeto de investigación	64
3.2. Elaboración del guion para la Entrevista Estructurada	65
3.3. Realización de la Entrevista Estructurada	70
3.4. Análisis e interpretación de datos	94
3.5. Organización de la información y evaluación del programa	101
3.6. Resultados de la Evaluación	104
<b>IV. Conclusiones</b>	109
<b>V. Referencias</b>	112
<b>Anexos</b>	119
Anexo 1. Artículo científico	
Anexo 2. Matriz de categorización	
Anexo 3 Permiso de la institución	
Anexo 4 Instrumento	



## Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Caracterización de sujetos.	65
Tabla 2: Tabla de categorización.	69
Tabla 3: Categoría de ausencia de ordenamiento legal.	70
Tabla 4: Categoría referente al cumplimiento del D.Leg. N° 1135.	76
Tabla 5: Categoría liderazgo político en conducción de políticas de SS.CC.	83
Tabla 6: Categoría políticas de Estado para reducir factores de riesgo social.	88
Tabla 7: Categoría de participación ciudadana, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación.	91
Tabla 8: Interpretación entrevista sobre categoría de ausencia de ordenamiento legal.	94
Tabla 9: Interpretación entrevista sobre categoría cumplimiento de DL.1135.	96
Tabla 10: Interpretación de entrevista sobre categoría de liderazgo político.	97
Tabla 11: Interpretación de entrevista sobre categoría de políticas de Estado.	98
Tabla12: Interpretación de entrevista sobre categoría participación. ciudadana, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana.	99

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo, determinar cómo se desarrolla el control político que ejerce el Congreso de la República frente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta el hecho que transcurridos más de diez años de creación y funcionamiento de este sistema complejo de seguridad y ante la realidad incontestable que los índices de victimización y percepción de inseguridad siguen en aumento, evidenciándose un bajísimo ratio de seguridad que brinda el Estado a la ciudadanía.

El presente trabajo se enmarca en el paradigma interpretativo con un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, desarrollado bajo el método inductivo, con un diseño fenomenológico, porque su propósito fundamental es describir las experiencias de las personas con respecto al fenómeno. Los sujetos de estudio fueron tres congresistas y el secretario técnico del CONASEC, todos especialistas en seguridad ciudadana. Se aplicó la técnica de la entrevista a profundidad estructurada. La recolección de datos se obtuvo a través de una guía de preguntas; en conclusión, los entrevistados manifiestan que, si bien los esfuerzos son ambiciosos y muy relevantes por llevar adelante los planes propuestos, pero se adolece de falta de articulación o una alianza estratégica entre los tres niveles de gobierno y de la fuerza política de todos los legisladores, teniendo que aplicar un bench marking, copiaré lo mejor de otros países con menos índices de inseguridad.

**Palabras Claves:** Control Político, ordenamiento legal de Seguridad Ciudadana, Decreto Legislativo N°1135, liderazgo político.

## Abstract

The objective of the present investigation was to determine how the political control exercised by the Congress of the Republic over the fulfillment of the objectives of the National System of Public Safety takes place, taking into account the fact that, after more than ten years of creation and functioning of the This complex system of security and before the incontestable reality that the indexes of victimization and perception of insecurity continue to increase, evidencing a very low security ratio that the State provides to the citizenry.

The present work is framed in the interpretative paradigm with a qualitative approach of descriptive type, developed under the inductive method, with a phenomenological design, because its fundamental purpose is to describe the experiences of the people with respect to the phenomenon. The study subjects were three congressmen and the technical secretary of CONASEC, all specialists in citizen security. The interview technique was applied to structured depth. The data collection was obtained through a guide of questions; In conclusion, the interviewees state that, although the efforts are ambitious and very relevant to carry out the proposed plans, but suffers from a lack of articulation or a strategic alliance between the three levels of government and the political force of all the legislators , having to apply a benchmarking, I will copy the best of other countries with less insecurity indexes.

*Key words:* Political Control, legal order of Citizen Security, Legislative Decree No. 1135, political leadership.

## Resumo

O objetivo da presente investigação foi determinar como ocorre o controle político exercido pelo Congresso da República sobre o cumprimento dos objetivos do Sistema Nacional de Segurança Pública, levando em conta que, após mais de dez anos de criação e funcionamento do Sistema Nacional de Segurança Pública. Esse complexo sistema de segurança e diante da realidade incontestável que os índices de vitimização e percepção de insegurança continuam a aumentar, evidenciando uma baixíssima relação de segurança que o Estado proporciona à cidadania.

O presente trabalho enquadra-se no paradigma interpretativo com uma abordagem qualitativa do tipo descritiva, desenvolvida sob o método indutivo, com um desenho fenomenológico, pois tem como objetivo fundamental descrever as experiências das pessoas com relação ao fenômeno. Os sujeitos do estudo foram três congressistas e o secretário técnico do CONASEC, todos especialistas em segurança cidadã. A técnica de entrevista foi aplicada à profundidade estruturada. A coleta de dados foi obtida por meio de um roteiro de perguntas; Em conclusão, os entrevistados afirmam que, embora os esforços sejam ambiciosos e muito relevantes para a realização dos planos propostos, sofrem de uma falta de articulação ou de uma aliança estratégica entre os três níveis de governo e a força política de todos os legisladores, tendo que aplicar um benchmarking, vou copiar o melhor de outros países com índices de insegurança menores.

*Palavras-chave:* Controle Político, ordem jurídica da Segurança do Cidadão, Decreto Legislativo nº 1135, liderança política.

## **I. Introducción**

### 1.1. Realidad problemática

El Control Político del Congreso de la República frente al cumplimiento de los Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: es un tema poco abordado por el colectivo académico y de expertos en nuestro medio, toda vez que el primer Poder Político del Estado - Congreso de la Republica- no está inmerso dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como si lo están, los otros poderes: Ejecutivo y Judicial.

Sin embargo, considerando la univocidad del Estado, la pertinencia de acentuar la idea de que el Congreso de la Republica, es un Poder del Estado que debe tener un papel preponderante en la Seguridad Ciudadana, nace del hecho mismo de la naturaleza y funciones de ese poder político.

El control parlamentario del gobierno en los países de América Latina, es una de las funciones más ambiguas que han ejercido los poderes legislativos en la región. La debilidad de la institución parlamentaria frente al exacerbado presidencialismo es una de las constantes que ha provocado, entre otras cosas, una baja capacidad política frente al Ejecutivo, originada por una delegación amplia de facultades y una cesión continua de discrecionalidad que inhibe cualquier tipo de control, además de la crisis de representación de los legisladores al ser concebidos por la ciudadanía como personajes que solo defienden espacios de privilegios. (Alcántara, 1998).

En los sistemas parlamentarios o presidencialistas, las funciones de control tienen por objeto supervisar y revisar que los actos de la administración o de la judicatura se adecuen conforme a las políticas establecidas bien en la Constitución o en las leyes o bien en ambas. En ambos sistemas también, las sanciones que se derivan de dicha función de control tienen carácter coercitivo más que punitivo, pues se traduce en enmendador de prácticas viciadas o en la remoción de los funcionarios involucrados.

En nuestro país, según las conclusiones del Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, instituida por el Gobierno en septiembre del 2001, no existía una política de Estado y un sistema de seguridad ciudadana que articule vínculos intersectoriales entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, las Regiones, las Municipalidades y la sociedad organizada para hacer frente a la criminalidad y violencia delictiva. Señala, asimismo, que la solución a esta problemática no es exclusivamente policial o judicial; y, por tanto, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

Consecuentemente y en atención a lo señalado en la séptima política de Estado del Acuerdo Nacional que precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, el Gobierno promulgó en febrero del 2003 la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” para institucionalizar las relaciones fluidas y permanentes entre organismos del Estado y la comunidad organizada, con el objeto de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad ciudadana, y a reducir la criminalidad y delincuencia común, mediante una adecuada política multisectorial de prevención y control de la violencia que permita a las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

En la actualidad han transcurrido más de diez años de creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, cuyo objeto principal es coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; no obstante, en atención a la inseguridad imperante en el país, la curva de los índices de criminalidad y de percepción de inseguridad ciudadana siguen creciendo.

La debilidad institucional del SINASEC, no ha permitido desarrollar un trabajo coordinado y articulado entre todos los responsables de luchar contra la inseguridad en el país. Esta debilidad, se traduce en la formulación de Planes Anuales de Seguridad Ciudadana sin una visión estratégica de mediano o largo plazo en una escasa coordinación interinstitucional, en los diferentes niveles de gobierno

respecto a la evaluación de políticas, planes y programas. También se traduce en la deficiente gestión de la información delictiva, la baja calidad del gasto público en seguridad, así como en el débil compromiso de los gobiernos regionales y locales en la formulación de sus planes que son las herramientas de gestión para concertar acciones de prevención. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, 2013-2018, p.75)

El núcleo problemático de la presente investigación, está referido al Control Político del Congreso de la República en el cumplimiento de los Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, rol de control político que ejerce el Congreso de la República frente a los procedimientos y actuación de los funcionarios públicos integrantes de los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta el hecho que han transcurrido diez años de la creación y funcionamiento de este sistema complejo de seguridad y ante la realidad incontestable que los índices de victimización y percepción de inseguridad siguen en aumento, evidenciándose un bajísimo ratio de seguridad que brinda el Estado a la ciudadanía.

Continuando con la reflexión y en la misma dirección interpelaremos en detalle: ¿Cuál es la producción legislativa del Congreso de la República en materia de Seguridad ciudadana desde la creación del SINASEC del 2003 al 2018?, ¿Cuáles son las acciones de Fiscalización y Control ejercidas por el Congreso de la República frente a la Gestión Pública por Resultados del SINASEC?, ¿Cuál es la participación del Congreso de la República, en la retroalimentación (feedback) de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana que formula anualmente el SINASEC, durante el periodo de estudio?, ¿Cuál es la producción legislativa del Congreso de la República relativa a la coordinación de la acción del Estado a través del SINASEC para la seguridad ciudadana?, ¿Cuáles son las acciones de Fiscalización y Control ejercidas por el Congreso de la República en la coordinación de la acción del Estado a través del SINASEC?.

Tenemos como primer referente concertado el Acuerdo Nacional de setiembre del 2002, que proclamó la séptima política de estado precisando como necesidad



prioritaria, la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, con participación activa de la ciudadanía.

En virtud de esa política pública se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana mediante Ley 27933 de 28 de enero de 2003, cuyo objeto es coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Después de doce años de creación del SINASEC, los índices de victimización y de percepción de inseguridad ciudadana siguen en aumento, situación que da cuenta que este sistema creado para la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, con participación activa de la ciudadanía, objetivo que no se ha cumplido, ha conllevado a la reacción del gobierno nacional a celebrar en agosto del 2013 un pacto por la seguridad ciudadana, convocando a los actores políticos, sociales y económicos, así como a las instituciones públicas vinculadas a la seguridad y a la justicia, para generar consensos y determinar acciones concretas a fin de combatir la criminalidad y evitar la impunidad. Como resultado del pacto, se formula el plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018, aprobado por el consejo nacional de seguridad ciudadana CONASEC, en sesión de 12 de Julio del 2013

La debilidad institucional del SINASEC, no ha permitido desarrollar un trabajo coordinado y articulado entre todos los responsables de luchar contra la inseguridad en el país. Esa debilidad se traduce en la formulación de planes anuales de seguridad ciudadana sin una visión estratégica de mediano o largo plazo; en una escasa coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de gobierno respecto a la evaluación de políticas, planes y programas. También se traduce en la deficiente gestión de la información delictiva, la baja calidad del gasto público en seguridad, así como en el débil compromiso de los gobiernos regionales y locales en la formulación de sus planes que son las herramientas de gestión para concretar acciones de prevención, toda vez que la lucha frontal contra la delincuencia y el

crimen organizado es responsabilidad de la Policía Nacional. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana: 2013-2018, p. 75)

No obstante, los esfuerzos, el SINASEC, no han operado eficazmente en los últimos quince años. Es a la luz de estos resultados que se plantea, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional (Decreto Legislativo 1135 Ley Orgánica y Funciones del Ministerio del Interior, del 9 de diciembre del 2012). De acuerdo con la ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales, son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o variadas entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. (Plan Nacional de Seguridad Ciudadana: 2013 al 2018, p. 89).

La **VIII** encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú (2013), elaborada por Ipsos Perú, por encargo de Pro ética, revela que el 55% de la población considera que el Poder Legislativo es la institución más corrupta del país, seguido de la Policía Nacional 53% y el Poder Judicial con 49%. La consecuencia lógica, resulta como interrogante: ¿Cómo los poderes del Estado referidos y la Policía, considerados como los más corruptos del país, pueden ser eficaces en la lucha contra la inseguridad ciudadana, teniendo en cuenta que la corrupción es el incentivo que retroalimenta y fortalece el crimen y la criminalidad generando una sensación de impunidad creciente?

Porta y Soberón (2013), refirieron en sus comentarios que esto es un problema fundamental y grave de debilidad estatal e institucional en el Perú, que es recogido como mera información en el plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018, mas no se propone una estratégica de cambio y fortalecimiento de dichas instituciones del Estado, por ejemplo la puesta en marcha de la reforma del poder judicial propuesta en el CERIAJUS 2003 que ningún gobierno desde ese entonces se ha propuesto implementar por falta de presupuesto y voluntad política.

Las instituciones débiles y corruptas ingresan en la cadena del círculo vicioso de la inseguridad ciudadana porque en vez de combatirlas contribuyen a fortalecer el problema.

## **1.2 Trabajos previos.**

Con relación a la temática estudiada, se ha procedido a investigar las publicaciones existentes, consultando fuentes de información primaria, secundaria. Al respecto, no se ha encontrado ninguna tesis de doctorado, que aborde bajo el mismo enfoque la relación de las dos variables involucradas, en consecuencia, se da testimonio de la autenticidad de este trabajo.

### **En el Ámbito Internacional**

*Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina. Lecciones y Desafíos. PNUD (2004).* En Europa se tiene el concepto que, la seguridad debe ser abordada desde el punto de vista de sus habitantes, tanto de las víctimas, como de los que transgreden las reglas, inmigrantes incluidos; de aquellas situaciones que viven y que los afectan, y no sólo desde el punto de vista de las instituciones. Ello postula que todos pueden compartir derechos y deberes, y pueden participar del bien común que es la seguridad. El uso del territorio, sus restricciones, la movilidad, el intercambio entre los habitantes, debe ser una preocupación común. En este orden de ideas, el conjunto que las políticas públicas, conlleva grandes cambios en los objetivos de las instituciones, al igual que en sus formas de organización y en los mecanismos a utilizar. Dialogar en forma permanente con los habitantes para apreciar mejor sus expectativas es la primera tarea de la gobernabilidad. En las ciudades europeas nacen coaliciones permanentes, se elaboran diagnósticos de situación, planes de acción y evaluaciones. En América Latina, en la década de los 80 la mayoría de las políticas y estrategias durante este período se basaron casi exclusivamente en el “control” de la violencia y por consiguiente, se trató de una problemática reservada al campo de las policías y del sistema judicial. Sin embargo, diferentes organismos de la sociedad civil (ONGs, fundaciones, corporaciones y otras) comenzaron a desarrollar estrategias de

prevención social caracterizadas por un impacto sobre los grupos de riesgo o espacios geográficos, a través de intervenciones de carácter limitado. La mayoría de las naciones se encuentran en etapa de diseño o de reciente implementación de modelos de prevención integrales con abordajes inter-institucionales y orientados hacia la comunidad, las experiencias existentes en la región que se inscriben en enfoques integrales y articulados de manera multisectorial son aún muy recientes.

*Álvarez y otros (2008), Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate.* El ordenamiento de las prioridades ciudadanas ha influido ciertamente la mejora significativa en los indicadores socioeconómicos desde el año 2003, como el recrudescimiento de las percepciones de inseguridad por parte de los habitantes, en especial en los centros urbanos. No quedan dudas de que este campo de política pública, dada su creciente relevancia, debe recibir un prioritario tratamiento político y técnico por parte de toda nuestra comunidad. La perspectiva del PNUD, es inscribir permanentemente el abordaje de estas políticas desde nuestros enfoques integrales de seguridad y desarrollo humano, estableciendo los nexos necesarios entre la mejora sostenida de las condiciones de vida de los ciudadanos como marco ineludible para pensar en la disminución de la emergencia de conductas delictivas. Al mismo tiempo, implica considerar a las políticas de seguridad, como políticas públicas con todos los rasgos inherentes: información pública accesible, debate abierto y democrático, garantía de protección de los derechos humanos, fortalecimiento de la capacidad estatal, participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, y rendición de cuentas pública y transparencia.

*PNUD (2013 – 2014), Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. Informe Regional de Desarrollo Humano, Las distintas amenazas a la seguridad ciudadana deben ser atendidas mediante respuestas diferenciadas que tomen en cuenta su nivel de organización y los espacios en los que estas operan: el hogar, la escuela o el ámbito público. Finalmente, las políticas de seguridad deben ser evaluadas periódicamente en términos de su efectividad e impactos, asegurando que éstas no generen mayores niveles de violencia y que funcionen con pleno respeto a los derechos humanos.*

Los avances en materia de seguridad ciudadana no resultan de una sola política aislada, sino de un enfoque multisectorial y de una serie de políticas que incluyan medidas de prevención, reformas institucionales, inversión pública suficiente, cambios en la relación entre Estado y comunidades, voluntad política amplia y sostenida, y la adopción de sistemas de información y de intervención más modernos y eficaces. Es decir, más que pensar en un modelo único, los tomadores de decisión deben diseñar una serie de políticas y reformas con objetivos claros y que atiendan necesidades en el corto, mediano y largo plazos. Para ello, se recomienda que las fuerzas políticas y sociales de cada país definan un Acuerdo Nacional por la Seguridad Ciudadana, con el propósito de alinear los esfuerzos públicos y privados hacia la reducción del delito y la violencia como política de Estado.

### **En el Ámbito Nacional**

*Bazán y otros (2013)*, Al analizar las normas producidas por el Congreso, existen algunos aportes interesantes, como la ley que sanciona a alcaldes y presidentes regionales por no convocar al Consejo Local de seguridad ciudadana o la compleja Ley 30076 y la norma contra el crimen organizado. Sin embargo, en la producción del Congreso se percibe notoriamente esa pizca de mano dura que la población exige y los parlamentarios saben que es muy rentable políticamente, a pesar de que no sea un aporte real a la lucha contra la inseguridad. Elevar las penas, eliminar los beneficios penitenciarios, catalogar como delito las conductas que antes eran sancionadas como falta; no contribuye a tener calles más seguras, sino que enreda y dificulta el combate contra la criminalidad. La Comisión Especial Multipartidaria de Seguridad Ciudadana del Congreso ha seguido con sus reuniones periódicas. Inclusive se produjo una renovación en la presidencia. Hasta mediados del año, la dirección de la comisión estuvo a cargo de Perú Posible y posteriormente en manos de Somos Perú. Varios de los responsables de las instituciones del sistema de seguridad ciudadana han sido invitados y han expuesto los aportes de sus representadas, lo cual ha generado un espacio de discusión y fiscalización permanente. En junio, por ejemplo, para el cierre de la Legislatura se presentó el

Fiscal de la Nación, el Ministro de Justicia y el Presidente del Poder Judicial, en sendas sesiones, donde dieron cuenta del trabajo realizado.

*Cánepa y Falla, (2006-2011), Congresistas de la Republica, presentaron “La Seguridad Ciudadana en el Perú”, formulando la siguiente propuesta: Profundizar la reforma y modernización de la Policía Nacional; modernizar su formación, fortalecer su especialización y garantizar su profesionalización; Modificar su estructura orgánica, fortalecer los mecanismos de control, transparencia en la gestión y lucha contra la corrupción, desarrollar una visión y estrategias de policía comunitario con participación ciudadana en el ámbito local; desburocratizar y modernizar la gestión de los recursos a partir de la tercerización de las funciones no policiales, mejorar las políticas de bienestar de sus integrantes y dignificación de la profesión ante la comunidad; aumento de sueldos, incorporar en la evaluación de la gestión policial la medición por resultados; promover la reforma y modernización del Poder Judicial, el Ministerio Público y el Sistema Penitenciario. Fortalecimiento de la administración de justicia, coordinación de las diferentes instancias del sistema penal y la lucha contra la corrupción y la transparencia y la rendición de cuentas.*

*Costa y Romero (2011). Proponen diez proyectos de normas legales para fortalecer la institucionalidad de la seguridad en el Perú. Cuatro de ellos están referidos a la seguridad ciudadana; tres, a la lucha contra el crimen organizado; uno, a la prevención y solución pacífica de los conflictos sociales; y los dos últimos, a la estabilidad en el cargo de Director General de la Policía y a la recuperación progresiva de la exclusividad del servicio policial. Tiene el propósito de contribuir a su discusión, con la expectativa que el Congreso de la República los incorpore en su agenda legislativa.*

### **1.3 Marco Teórico**

#### **1.3.1 Enfoques de la seguridad ciudadana**

*BID (2012) y Mockus (2005), refieren que la seguridad ciudadana, al apoyarse en el concepto de derecho humano fundamental, implica una mirada incluyente tanto sobre las víctimas como sobre los victimarios y en este sentido es diferente al*

concepto de seguridad pública, el cual que hace énfasis en los poderes coercitivos de los Estados, sugiriendo que la represión es el elemento central (y quizás único) para combatir el crimen. En el enfoque de la seguridad ciudadana la reducción del delito y de la violencia está asociada con formas democráticas de convivencia y participación política e institucional que fomentan una mayor confianza entre los ciudadanos y entre estos y las autoridades. Se trata de políticas públicas que busquen el desarrollo integral de las familias y las comunidades, especialmente las más vulnerables. Incorpora otros enfoques y disciplinas para la contención del delito además del control y la represión, como el análisis del desarrollo educativo y socioemocional de niños y jóvenes, el estudio de las características físicas y sociales del contexto donde las familias desarrollan sus actividades y el fomento a la cultura ciudadana través de esquemas de participación y colaboración voluntaria

*Álvarez (2008)*, Citado en Estado, Democracia y Seguridad Ciudadana, mencionó que la seguridad ciudadana es un bien de las políticas públicas, la falta de trabajos holísticos, mancomunados, ha obstaculizado el avance y el cumplimiento de los diferentes niveles de gobierno; la inseguridad es un factor que afecta a todos los países del mundo.

*Informe Caribe PNUD (2013)*, En comparación con la diversidad de amenazas que contempla la seguridad humana, la seguridad ciudadana resulta un concepto mucho más acotado. De hecho, la seguridad ciudadana puede entenderse como una modalidad específica de la seguridad humana, relacionada con la seguridad personal, y más específicamente, con amenazas como el delito y la violencia. La seguridad ciudadana consiste en la protección de un núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna. Este informe considera que el fortalecimiento de la seguridad ciudadana depende de la construcción de instituciones y formas de convivencia democráticas que permitan proteger de manera efectiva, sostenible y con apego a los derechos humanos la integridad física y material de las personas. En este sentido, la seguridad ciudadana no debe entenderse exclusivamente como una simple reducción de los índices de delito y violencia. Debe ser el resultado de una política que se oriente hacia una estrategia

integral, que incluya la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito y la violencia, una justicia accesible, ágil y eficaz, una educación que se base en valores de convivencia pacífica, en el respeto a la ley, en la tolerancia y en la construcción de cohesión social (r. s/n).

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013-2018), hace un enfoque integral de la política de seguridad ciudadana. La perspectiva aquí asumida concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos. De allí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de una política pública de carácter integral y sistémico con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Altolarrigue y Tudela (2004), manifestaron que:

la seguridad ciudadana como una demanda sociopolítica. No existe sociedad humana sin criminalidad, violencia e inseguridad. La historia demuestra que la seguridad como expresión de una necesidad vital del ser humano, es y ha sido siempre, una de las preocupaciones centrales en toda sociedad, constituyendo una condición fundamental para el desarrollo de la persona y la sociedad, porque en esencia implica certeza y ausencia de riesgo, amenaza o daño.

Broat (2002), dentro del marco de la tolerancia y la diversidad, manifiesta que la seguridad es un factor muy importante no obstante que el problema radica no en la definición del término que pueda resultar muy amplio y difuso, sino en su operacionalización o capacidad para conducir procesos relacionados con el fortalecimiento o contención de aquellos factores que lo hacen posible como bien público o que la limitan o afectan.

BID (2009), sobre las 10 lecciones aprendidas en el desarrollo de programas y proyectos de seguridad ciudadana y prevención de la violencia, refiere que no existen fórmulas únicas de intervención en



los países, los sistemas confiables de información son ejes centrales para la formación de políticas públicas, el liderazgo y la coordinación Inter constitucional son imprescindibles, un servicio profesional y permanente para la seguridad ciudadana es indispensable, se debe procurar jerarquizar los problemas y focalizar la acción, las victorias tempranas son necesarias, los gobiernos locales son agentes claves, es deseable la realización de diagnósticos comprehensivos institucionales de las entidades de seguridad. Las asociaciones y la participación de la comunidad son fundamentales para garantizar la transparencia y se debe continuar progresando en implantar mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones.

García (2007), respecto a Política Pública, refirió que:

es una respuesta estructurada de un Estado a una demanda o necesidad social, son estrategias para la acción pública que normalmente son plasmadas en normas y son ejecutadas a través de entidades públicas. Estas políticas pueden tener alcance nacional, regional o local.

No obstante, con el regreso a la democracia en el año 2000, la Seguridad Ciudadana se vuelve prioridad para el gobierno y la sociedad. Por otro lado, se realizan esfuerzos para complementar el trabajo de Serenazgo con el trabajo de la policía y, además se impulsa la organización vecinal para formar el trinomio: Policía, Municipio y Vecinos. También se impulsa una reforma policial, pero dentro del eje del trinomio, para lo cual se forma una Comisión de Restructuración de la Policía Nacional del Perú quienes, en el año 2002 recomiendan la creación de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana SINASEC. Espín (2010)

Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) (2003), Es el organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; para lo cual cuenta con autonomía funcional y técnica. Se encuentra conformado por el Ministerio del Interior, quien lo preside, el Ministro de Justicia, el Ministro de Educación, el Ministro de Salud, el Ministro de Economía y

Finanzas, un representante de la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, dos Presidentes Regionales, el Alcalde Metropolitano de Lima, los Alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número de electores) y como integrantes a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de SC. Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de SC son los encargados de formular planes, programas, proyectos, directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC.

En el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2013 – 2018), se mencionó que es necesaria la Participación Ciudadana, porque se realizaran actividades de prevención situacional, social y comunitaria para reducir los índices de criminalidad y violencia, Pero en la práctica, las medidas adoptadas se enmarcan únicamente en el incremento de número de policías, de patrullajes y de equipamiento para la policía.

En este sentido es claro que, en un “clima de desconfianza en la capacidad de la justicia penal, las políticas públicas consideran más realista hacer frente a los efectos del delito que abordar el problema en sí mismo” Cubert (2009)

Así resulta indispensable revisar los parámetros democráticos, es decir, los términos en los que se concibe la democracia en cada país, con el objetivo de determinar la relación que existe entre el posible consenso social y la gobernabilidad democrática de cada país, la misma que se hace extensible a la gobernabilidad de la seguridad ciudadana. Solo mirando las dinámicas sociales y resolviendo –tal vez de manera transversal – conflictos de carácter fundamentalmente socioeconómico, los planes de seguridad ciudadana serán suficientemente sólidos como para ser eficaces y útiles para la consolidación de proyectos democráticos de largo alcance. (Espín Óp. cit)

Es percibida la resistencia de las propias autoridades a afrontar cabalmente el proceso de esta naturaleza para la toma de decisiones en la asignación de recursos y sobre todo en la rendición de cuentas. Lo complejo de conducir estos

procesos por unas autoridades regionales y locales que no cuentan con capacidades, habilidades, técnicas ni legitimidad política, las desanima abrir la gestión hacia las organizaciones de la población.

La ley marco del presupuesto participativo (2008), según la ley 28056 por medio de esta norma, se buscó simplificar las etapas de la ley marco original e introducir una etapa de coordinación entre niveles de gobierno, buscaba controlar el problema de la enorme cantidad de micro proyectos locales que se habían estado acumulando en los gobiernos sub-nacionales, pocos agentes participantes logran proponer proyectos de envergadura interprovincial. Se abrió una etapa de producción normativa en el Ejecutivo (reglamento y nuevos instructivos) que ha terminado restringiendo, hasta casi desaparecer la iniciativa de la sociedad civil.

Informe de la sociedad civil Pro Descentralización (2012), señaló “Que, en el caso de los mecanismos de participación, los presupuestos participativos son el mecanismo de participación que mayor expectativa despierta. Son implementados por los 25 gobiernos regionales y la mayoría de gobierno locales”. En los últimos años se ha observado una reducción en la participación de la ciudadanía en las sesiones del PP pasando de 3,655 agentes participantes a nivel nacional en el año 2009 a 2651 agentes participantes en el 2011. Simultáneamente se abrió la oportunidad para que el Poder Ejecutivo “tecnifique” el mecanismo del PP, incrementando el poder de los técnicos por la vía procedimental reglamentaria. Esto modifica el espacio de equilibrio entre el poder de la participación directa y el poder del gobierno representativo descentralizado. Habrá que esperar los resultados de esta opción tenga en términos de legitimidad de las decisiones de ejecución de gasto y su capacidad para crear valor público.

Este problema está relacionado con el tipo de agenda que cada actor lleva a ese espacio y que puede dejar de lado temas importantes para la sociedad civil organizada. De modo que el PP se ha institucionalizado en todos los gobiernos sub-nacionales, aunque aún de manera heterogénea y débil en muchos casos (Remy 2011).

El Decreto de Urgencia 035 (2001), sobre el acceso a la información de las finanzas públicas, luego es seguido por diversas normas que van configurando el actual escenario. El Perú alcanza 57 puntos de 100 – por encima del promedio mundial 43/100 en el índice de transparencia presupuestaria. (International Budget Partnership. Encuesta de Presupuesto Abierto 2012)

Como señala la Defensoría del Pueblo (2012), Los Gobiernos Regionales alcanzaron, en promedio, un cumplimiento del 68% de difusión de la información prevista por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 27806), y los gobiernos locales provinciales un promedio de 52%, destacaron en cumplimiento los gobiernos regionales de Ica y San Martín con 93% y Amazonas con 91%. En el otro lado hay gobiernos regionales con muy bajo cumplimiento como en los casos de Cusco y Apurímac con 43% y 20% respectivamente.

En el caso las municipalidades provinciales de Huamanga y Huancayo alcanzan un nivel anual promedio de cumplimiento del 98% y 95% respectivamente, por el contrario, las municipalidades de Cusco 28%, Huánuco 16% y Cajamarca con 12%. Si bien la publicación de información es muy relevante, lo cierto es que no deja de ser solo una condición necesaria para alcanzar el objetivo final de la transparencia el control ciudadano de las decisiones de su autoridad o visto de otro modo, la rendición de cuentas de la autoridad a la ciudadanía.

Los Estados son en esencia, formaciones territoriales Hariou (1980), Lo principal de su existencia como entidad objetiva es contener un hábitat humano y una ecología política, dominados por rasgos de cultura que le son propios y característicos, y que la organización política torna exclusivos. De ahí que todo aquello relacionado al gobierno del territorio sea una clave fundamental en la política moderna, sin perjuicio de las tendencias globalizadoras que predominan en el mundo contemporáneo.

Hariou (1980), manifestó “por lo mismo sería impensable desarrollar una adecuada política de seguridad ciudadana, sin adentrarse en los componentes espaciales que ella implica y que son de variada índole”.

De ahí, la necesidad de trabajar el territorio bajo una perspectiva de identidad político social y buscar los mecanismos que produzcan un ordenamiento territorial sobre bases de identidad cultural. Es decir, las variables físicas o económicas deben ser intervenidas por sentidos culturales (identidad barrial, fiestas, espacios de recreación) y en general, por los instrumentos más espontáneos del desarrollo humano como son la recreación y el deporte y ahora, la comunicación en red con otros barrios. Es decir, intentan articular el espacio público como espacio lúdico. (Rico 2004)

Harrison y Swain (2003), refirieron que:

son aquellos pasos obligados donde los peatones no pueden escoger otra alternativa de circulación, la mayor permeabilidad visual que permita al transeúnte dominar el entorno, un diseño espacial que permita la vigilancia informal, que se produce en la ocupación de los espacios públicos por la gente, evitar una mezcla espontánea en el uso del suelo, pues puede producir espacios ciegos que aumenta la sensación de vulnerabilidad, el uso de una señalética pensada como un soporte de seguridad para los peatones y solo de orientación, entre muchos otros aspectos.

Cuando se habla de barrios peligrosos o ciudades peligrosas, lo primero que se viene a la mente es una alta comisión de delitos y la solución se asocia a eficiencia policial. Sin embargo, es bastante probable que la solución al problema no provenga solo de una adecuada dotación de autoridad y policía en el territorio, sino de una intervención de fondo en el diseño del espacio público, a partir de un cambio radical, en su interior, capaz de arrastrar la modificación total del entorno. Para ello no sirven los cercos preventivos ni la presión policial desde afuera sino van acompañadas de un cambio inducido desde el interior del territorio. La estructura de un espacio no es conjunto aleatorio de cosas, sino que la representa un fenómeno que genera o es generador por formas de organización, con regularidades y diferencias que se complejizan con los significados simbólicos y

asociaciones valóricas de muchas disciplinas. (Harrison y Swain 2003).

#### **1.4. Marco espacial**

Entiéndase al marco espacial como el lugar en el cual se realizará el trabajo de investigación, esto es, la delimitación del espacio que marca el dónde y hasta donde son válidos los resultados que arroje la investigación.

Siendo ello así es que en la presente investigación, tomando como referencia el planteamiento del problema general, esto es, establecer cuál es el control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana y el objetivo principal de la investigación que es, explicar cómo se desarrolla el control político que ejerce el Congreso de la República, frente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, es que se considera que el ámbito de referencia espacial, sobre el cual se construirá conocimiento está inserto en el sistema legislativo peruano.

Y que es mediante el empleo de la técnica de la entrevista a expertos, relacionados directa o indirectamente con el Sistema Nacional de seguridad ciudadana peruano (Congresistas de la República, miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno y el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC – nombrado también como Director General de Seguridad Ciudadana, órgano dependiente del Ministerio del Interior), que pretendemos analizar la pertinencia o no de la referida norma.

Por lo que el ámbito espacial en el que se presenta nuestra investigación y sobre la cual se pretende analizar, es la circunscripción territorial que corresponde al Estado Peruano, habida cuenta que los sistemas jurídicos son particulares y propios de cada Estado, lo que no resta que nuestro sistema se encuentra adscrito a una gran familia de sistemas que se define en nuestro caso como el gran sistema suizo, francés, español y peruano y que en su ámbito de correspondencia podría

establecerse un marco supranacional vinculado al Sistema de Seguridad Ciudadana.

### **1.5 Marco temporal**

Entiéndase al marco temporal como el momento determinado en el tiempo, en el que el fenómeno esencial aparece en el escenario jurídico en el que se está investigando. Debiendo precisar, que el investigador puede tener interés en analizar el fenómeno desde un momento pasado, presente o futuro, marcando con ello un inicio en el tiempo de la investigación y un momento de culminación, concluyéndose al respecto, que cada investigación tiene su propio marco temporal según su naturaleza.

Tomando en cuenta lo expuesto se debe establecer que, si bien es cierto en la actualidad, la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países, además, debe ser analizada como una situación de múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad.

### **1.6 Contextualización**

La inseguridad ciudadana es un tema que ha ido cobrando mayor preocupación e interés por parte de la mayoría de países de América Latina, situación que no es ajena al Perú. En este sentido, el Instituto de Estudios Peruanos menciona que la encuesta del Barómetro de las Américas de 2014 registra un incremento en el porcentaje de ciudadanos que han sido víctimas de delincuencia, ello a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos y las autoridades competentes de cada país para solucionar de manera efectiva esta problemática

En la actualidad, la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. Además, debe ser analizada como una situación de

múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad.

Por esta razón, la seguridad ciudadana debe ser considerada como un bien público, a la cual tiene derecho de acceder todo ciudadano, sin ningún tipo de discriminación. Por ende, es deber del Estado proveer de seguridad a toda la población, debiendo aplicar el principio del interés común (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013, p. 9).

Sobre esta misma materia diversos autores coinciden en señalar que la seguridad ciudadana debe ser un tema de sumo interés en todos los gobiernos, teniendo al ciudadano como el principal centro de atención. Asimismo, señalan que la seguridad ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con el tema de criminalidad (Rico & Chinchilla 2002:11). También puede ser definida desde varias perspectivas según el nivel de análisis que se realice: el individuo, la comunidad, el Estado, la región y el mundo; considerando a su vez el tipo de amenaza, como son el delito común, la delincuencia organizada, entre otros (Baldwin 1997; Tickner y Mason 2003; Abello y Pearce 2007).

En el Perú la norma que desarrolla específicamente este tema es la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del año 2003, norma que busca lograr una mayor y mejor interrelación entre los organismos del sector público y la sociedad civil para desarrollar acciones que ayuden a reducir o neutralizar la delincuencia y criminalidad en el país. Con esta finalidad se promueve una adecuada política de prevención por medio de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de velar por el cumplimiento de las políticas públicas y orientar al Estado sobre temas de seguridad ciudadana, y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) órgano máximo que tiene como función la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, contando con autonomía funcional y técnica.



Los factores de éxito necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, podrían ser resumidos en cuatro:

Liderazgo Político, Recursos, Compromiso, e Institucionalización.

El liderazgo político implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018; los Congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos, impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias y los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.

Los Recursos, son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos, por ello las entidades de la administración pública deberán considerar en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia, lo que implica necesariamente voluntad política y liderazgo.

En cuanto al Compromiso, todas las organizaciones, tanto públicas como privadas y la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas, para ello es necesario la concertación y la articulación de los diversos actores, lo que implica nuevamente, liderazgo político, conducción y compromiso de las principales autoridades de gobierno.

Finalmente, la Institucionalización, requiere que la ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización, en este sentido será importante reconocer y otorgar el carácter de funcional al Sistema

Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, es el ente rector y cada actor por su parte debe alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan, el mismo que es diseñado y conducido por el Consejo Nacional que preside el Primer Ministro y supone, necesariamente Liderazgo Político.

Así, nos preguntamos, ¿existe una real y efectiva política de seguridad ciudadana?

No habría, a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador.

“¿Cuál política de seguridad? No hay una y ese es el problema. Lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad, pero no hay una política integral y ese es el principal problema (...) Se requiere coordinaciones a todo nivel y planificar una respuesta contundente al crimen. La respuesta no está en una ley o en construir más cárceles”.

Creemos que “La estrategia pasa por constituir un brazo político”, que articule todas las instituciones que enfrentan al delito como la fiscalía, el Poder Judicial y la policía, pero no hay un liderazgo y ese liderazgo lo debe asumir el Congreso de la República, como primer poder del Estado y por tener como atribución el Control Político.

### **1.7 Supuestos teóricos**

Siendo el presente trabajo de enfoque cualitativo, prescinde de hipótesis en su proceso, sin embargo, se ha desarrollado los siguientes supuestos teóricos, que se pretende construir y validar mediante la presente investigación.

Los supuestos teóricos, que conforman el trabajo de investigación son:

Un Congreso moderno analiza el control político en los actos de la administración y de las autoridades del SINASEC, para el cumplimiento de sus objetivos.

La acción de fiscalización y control del Congreso de la Republica, sobre la gestión pública por resultados del SINASEC, contribuye a que este organismo cumpla con las metas trazadas en los planes nacionales anuales de seguridad ciudadana.

La retroalimentación del Congreso de la Republica, re direcciona la mejora continua de las políticas, planes, programas y proyectos formulados por el SINASEC, durante el periodo de estudio.

La acción de fiscalización y control del Congreso de la Republica, relacionada a la coordinación de la acción del Estado a través del SINASEC, contribuye eficazmente a garantizar una situación de paz social.

Durante el periodo de estudio la producción legislativa relativa a la participación ciudadana a través del SINASEC contribuirá a garantizar una situación de paz social.

### **1.8 Justificación**

La justificación en una investigación significa establecer las razones del porqué y el para qué del presente estudio; es decir, justificar una investigación implica dejar claro los motivos, las razones de porque es importe desarrollar el presente trabajo. Que a decir de Bernal (2010), suele haber tres tipos de justificación: la teórica, la práctica, y la metodológica, dependerá de la particularidad de la investigación referirse a cada una de ellas (s/p).

Señores miembros del jurado, La inseguridad ciudadana es un tema que ha ido cobrando mayor preocupación e interés por parte de la mayoría de países de América Latina, situación que no es ajena al Perú. En este sentido, el Instituto de

Estudios Peruanos menciona que la encuesta del Barómetro de las Américas del 2014 registra un incremento en el porcentaje de ciudadanos que han sido víctimas de delincuencia, ello a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos y las autoridades competentes de cada país para solucionar de manera efectiva esta problemática.

En el Perú la norma que desarrolla específicamente el tema de la Seguridad Ciudadana, es la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del año 2003, la misma que busca lograr una mayor y mejor interrelación entre los organismos del sector público y la sociedad civil para desarrollar acciones que ayuden a reducir o neutralizar la delincuencia y criminalidad en el país. Con esta finalidad se promueve una adecuada política de prevención por medio de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de velar por el cumplimiento de las políticas públicas y orientar al Estado sobre temas de seguridad ciudadana, y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) órgano máximo que tiene como función la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, contando con autonomía funcional y técnica.

Es a través del Decreto Supremo 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, misma que refiere lo siguiente:

#### Artículo 1.- Política Nacional

Aprobar el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018” como política nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

#### Artículo 2.- Ámbito de aplicación

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y en todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Que el SINASEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana. Las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. Así, nos preguntamos:

¿existe una real y efectiva política de seguridad ciudadana?

No habría, a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador.

“¿Cuál política de seguridad? No hay una y ese es el problema. Lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad, pero no hay una política integral y ese es el principal problema (...) Se requiere coordinaciones a todo nivel y planificar una respuesta contundente al crimen. La respuesta no está en una ley o en construir más cárceles”

Creemos que “La estrategia pasa por constituir un brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito como la fiscalía, el Poder Judicial y la policía, pero no hay un liderazgo.

En este sentido, hay que planificar, todos los sectores (Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial, fiscalía y policía) y los partidos políticos tienen que sentarse y dejar de echarse la culpa unos a otros, porque eso no soluciona el problema ni resarce a las víctimas de la inseguridad”.

En esa línea, la propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación, pero se requiere hacerlo ya y en ese sentido la presente propuesta pretende solucionar las demandas que hoy en día aquejan a nuestra sociedad

como lo es la inseguridad ciudadana y el incremento del crimen organizado, para lo cual se requiere de un ente articulador y justamente ese es el objetivo de mi Tesis para alcanzar el grado académico de Doctor, con el título “Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, es que pretendo involucrar al Congreso de la Republica en esta lucha sin cuartel que debemos emprender todos, contra la inseguridad ciudadana.

En este orden de ideas, estoy elevando a este digno jurado, la Propuesta, consistente en la elaboración de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, que a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de su Comisión, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

En la actualidad, la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. Además, debe ser analizada como una situación de múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad.

Sobre esta misma materia diversos autores coinciden en señalar que la seguridad ciudadana debe ser un tema de sumo interés en todos los gobiernos, teniendo al ciudadano como el principal centro de atención. Asimismo, señalan que la seguridad ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con el tema de criminalidad (Rico & Chinchilla 2002:11). También puede ser definida desde varias perspectivas según el nivel de análisis que se realice: el individuo, la comunidad, el

Estado, la región y el mundo; considerando a su vez el tipo de amenaza, como son el delito común, la delincuencia organizada, entre otros (Baldwin 1997; Tickner & Mason 2003; Abello & Pearce 2007).

Se entiende por Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo refiere que puede concebirse la seguridad ciudadana como un servicio que el Estado brinda por medio de acciones o medidas que están destinadas a preservar la vida y la integridad de las personas, incluyendo los demás derechos constitucionales, de conformidad al artículo 44 de la Constitución Política. Para alcanzar una mejor calidad en esta materia señala que esta debe abordarse desde tres ámbitos:

- a) Fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana, supervisando los comités de seguridad ciudadana,
- b) Fortaleciendo a la Policía Nacional del Perú, realizando supervisiones en las comisarías y
- c) Mejorar la Justicia de Paz Letrada en las dependencias policiales.

En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional.

Como menciono, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.

El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.

Dentro de la DGSC se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad, realizar seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

Se busca, de esta manera, que la DGSC concrete la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores públicos y privados a nivel nacional, integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del PNSC.

Por supuesto, esta es una iniciativa interesante y necesaria para intentar solucionar los problemas mencionados, sin embargo, encontramos tres puntos que deben ser tomados en cuenta sobre las direcciones creadas:

- Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.



- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.

- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.

En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana.

Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.

Debo así concluir que, si bien son ciertos los esfuerzos por llevar adelante el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y son relevantes, si adolece de falta de articulación entre los tres niveles de gobierno y de la necesaria voluntad política.

Es de notar que, el Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública, tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, por ende, está a cargo de la administración y operación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho Observatorio debe permitir recopilar, procesar, analizar y sistematizar información para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos en temas de seguridad ciudadana, conflictividad social, violencia y delitos que afectan la convivencia.

En cuanto al Compromiso, todas las organizaciones, tanto públicas como privadas y la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y

participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas, para ello es necesario la concertación y la articulación de los diversos actores, lo que implica nuevamente, liderazgo político, conducción y compromiso de las principales autoridades de gobierno.

En un sentido general, una política de seguridad pública engloba al conjunto de acciones gubernamentales y sociales que, de alguna manera, inciden o gravitan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que favorecen, apuntalan, consolidan o determinan los conflictos y hechos, así, La política pública en materia de Seguridad Ciudadana debe ser diseñada partiendo de un enfoque que reconozca la diversidad de realidades (regionales y locales, urbanas y rurales), y que al mismo tiempo motive la participación de la población y de las instancias públicas del país: la lucha contra la delincuencia.

Una Política Pública de Seguridad Ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.

De acuerdo con lo anterior, es coherente precisar que la seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos y no solo a la disminución o ausencia de delitos y hechos de violencia. En este sentido, toda Política Pública de Seguridad Ciudadana debe por principio responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo estos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el espacio público. Intervención que, como sugiere Subirats, requieren la toma de decisiones por parte de un gran número de actores que deben decidir “que existe un problema, que deben resolverlo de la mejor manera posible y con los instrumentos (recursos humanos, físicos, económicos y legislación, entre otros) adecuados”.

A la luz de lo reseñado, podemos afirmar que a la fecha solo se ha avanzado tíbiamente en el control de la inseguridad ciudadana, a pesar de existir ya un marco legal y referencial para llevarlo a cabo, dependiendo su ejecución y operatividad de las tres instancias de gobierno a nivel nacional.

La respuesta a los crecientes niveles de inseguridad en el país, “no es sectorial, no solo son leyes, no solo se tiene que mejorar la acción fiscal y el Código Penal”, sino la participación activa de la sociedad en su conjunto, de otro modo no funcionara el engranaje legal construido.

En el presente trabajo, el doctorando realiza la presente Propuesta, de que sea el Congreso de la República, como primer Poder del Estado y siendo una de sus tres atribuciones la ejecución del Control Político; sea esta realizada a través de sus órganos legislativos, que tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de sus Comisiones, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación, En este sentido, no puede ser que cada uno se dispare por su lado (...) Hay que planificar, todos los sectores (Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial, fiscalía y policía) y los partidos políticos tienen que sentarse y dejar de echarse la culpa unos a otros, porque eso no soluciona el problema ni resarce a las víctimas de la inseguridad”.

En esa línea, la propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación, pero se requiere hacerlo ya y en ese sentido la presente propuesta pretende solucionar las demandas que hoy en día aquejan a nuestra sociedad como lo es la inseguridad ciudadana y el incremento del crimen organizado, para lo cual se requiere de un ente articulador y justamente ese es el objetivo de mi Tesis para alcanzar el grado académico de Doctor, con el título “Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, es que pretendo involucrar al Congreso de la Republica

en esta lucha sin cuartel que debemos emprender todos, contra la inseguridad ciudadana.

En este orden de ideas, estoy elevando a este digno jurado, la Propuesta, consistente en la elaboración de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, que a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de su Comisión, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

En el presente caso plantearemos la justificación de nuestro trabajo desde un punto de vista teórico y práctico.

Desde un punto de visto teórico la presente investigación pretende reconsiderar los conceptos teóricos sobre el Congreso de la República, como institución tutelar del Estado, que tiene como función la de legislar, la representación y la función del control político. Justamente el control político que debe ejercer el Congreso de la República del Perú, en un tema tan álgido como es el tema de la seguridad ciudadana, es el motivo de la presente investigación.

El presente trabajo de investigación fue muy pertinente abordarlo, debido a la sensación de inseguridad e insatisfacción por parte de la población peruana, debido a que el control político que ejerce el Congreso de la República, tiene que guardar relación con el cumplimiento de los objetivos del sistema nacional de seguridad ciudadana, que se plantea, para contrarrestar el incremento exponencial de la delincuencia y el crimen organizado que viene atravesando el país, a pesar de que este problema lo asumen los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, considerando que nuestra constitución brinda la defensa y garantía del derecho a

la seguridad de las personas, contemplado en el artículo 2do y en el título II, del Estado y la Nación.

Y desde un punto de vista práctico la presente investigación pretende como consecuencia de la reconsideración de los conceptos teóricos, dejar en claro de que el tema de la seguridad ciudadana es un compromiso de todos, tanto del gobierno en sus tres instancias, como de autoridades y el pueblo en su conjunto, es por eso que, a través de la entrevista a profundidad a los actores seleccionados, se permitirá conocer sus inquietudes, sus planes y objetivos trazados para cumplir y hacer cumplir las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, que engloba a los tres niveles de gobierno, en estrecha coordinación con la policía nacional y la sociedad civil organizada, a través del instrumento de recolección de datos que será la entrevista a profundidad, donde conoceremos los puntos de vista y experiencias de los políticos en el Congreso de la República.

El presente trabajo de investigación aborda uno de los problemas más álgidos que presenta el país en estos últimos años, su abordaje ha merecido mayor interés en materia de seguridad y que los tres niveles de gobierno vean medidas y estrategias más eficaces, ya que el problema es un desafío que debería de afrontar como un tema prioritario de las políticas públicas que debe afrontar el Congreso de la República, a través de alianzas estratégicas desde una perspectiva holística, acortando el tiempo, o mejor dicho a corto plazo, para evitar el incremento de la ola delincencial que viene atravesando el país.

Con nuevas estrategias a corto plazo, se podría desplegar esfuerzos, que emanen a todos en conjunto, tanto al Congresista como al ciudadano común, si no se previene, se podría estar poniendo en peligro el progreso económico, o el desarrollo del país en los próximos años, por el incremento de la inseguridad y el crimen organizado.

El presente estudio es sustentado por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana del 2013 al 2018; y por el aporte de los actores que son los involucrados en el tema, por ser un trabajo innovador y único.

El método que se usó para el presente trabajo, es el método inductivo y se desarrolló a través de la técnica de la entrevista, que es un recurso de investigación, por el cual se opta cuando no existe la posibilidad de lograr una observación directa. La entrevista fue elaborada de las Categorías, que se encuentran inmersas en el tema.

## **1.9 Formulación del Problema de Investigación**

### **Problema General**

¿Cómo se desarrolla el Control Político que ejerce el Congreso de la República; para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana?

### **Problemas Específicos**

¿Cómo afecta la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas en los tres niveles de gobierno en seguridad ciudadana?

¿Cómo afecta la falta de cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en zonas de peligrosidad?

¿Cómo se aplica el liderazgo político en la conducción de políticas de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno?

¿Cómo reduce las políticas de estado los factores de riesgo social que propician comportamiento delictivo?

¿De qué manera los congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana?

### **1.10 Objetivos**

El planteamiento de objetivos en un trabajo de investigación es necesario ya que a través de ellos se conoce qué es lo que se pretende con el desarrollo de la misma.

Bautista (2011), establece que “son los objetivos los que definen que es lo que se quiere obtener como producto, qué respuestas va a dar a las preguntas formuladas, cómo se va a resolver el problema planteado o cómo podría ayudarlo a resolverlo” (p. 147)

Es por lo antes expuesto que en el presente trabajo de investigación se ha planteado como:

#### **Objetivo General**

Explicar cómo se desarrolla el Control Político que ejerce el Congreso de la República; en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

#### **Objetivos Específicos**

Describir cómo afecta la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas en los tres niveles de gobierno en seguridad ciudadana

Describir cómo afecta la falta de cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en zonas de peligrosidad.

Identificar de qué manera se aplica el liderazgo político en la conducción de políticas de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno.

Dar a conocer cómo reduce las políticas de estado los factores de riesgo social que propician comportamiento delictivo.

Describir de qué manera los congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.



## **II. Método**

## 2.1. Metodología

Entiéndase a la metodología como el procedimiento sistemático, la guía que orienta la investigación.

La metodología que se desarrolló en el presente estudio, se enmarca en un enfoque cualitativo, subjetivo, naturalista, se aplicó la lógica inductiva, de lo particular a lo general, de los datos a las generalizaciones estadísticas y la teoría, como puede observar, la inducción y la deducción siempre se ven contrapuestos, se considera incompatibles, se piensa que deberían aplicarse por separado, pero el avance de la ciencia dice que no deben aplicarse el uno separado del otro, con el fin de lograr el conocimiento en forma coherente, porque configura el camino a la investigación.

El diseño de la investigación en un enfoque cualitativo es abierto, flexible, construido a través de la realización del estudio, la teoría se construye a partir de los datos empíricos. El investigador reconoce sus propios valores y creencias, el presente estudio no pretende generalizar los resultados obtenidos en la población, porque su propósito es analizarlos, la recolección de datos está orientada a proveer de las experiencias de los actores, en el presente trabajo el investigador es el instrumento de recolección de datos, también, por lo general el análisis de los resultados cualitativos no inicia con ideas pre concebidas sino una entrevista semiestructurada.

Metodológicamente, desde un paradigma interpretativo, hemos plateado el desarrollo de la presente investigación a través de un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, que nos permita abordar y aproximarnos al análisis del tema a investigar. Asimismo, el método científico a seguir es el inductivo.

Para los efectos de la observación, grabación, interpolación, extrapolación e interpretación utilizaremos el diseño fenomenológico. Con relación al muestreo lo enfocaremos desde la selección de los participantes actuantes, en este caso: especialistas y expertos en seguridad ciudadana, toda vez que cuanto más enfocada este la selección más definida será la información que obtengamos.

Con relación a las técnicas hemos creído a bien emplear en la adquisición y elaboración del conocimiento, las técnicas de la entrevista a profundidad, finalmente por el tipo de enfoque en que se plantea el desarrollo de la presente investigación, donde se establece una relación sujeto- sujeto, esto es, un sujeto interpretante de las interpretaciones de otros donde el instrumento es el mismo investigador.

## **2.2 Tipo de Estudio**

La presente investigación es de tipo descriptivo. Toda vez que el investigador centrará su interés interpretativo en el análisis descriptivo del mundo conocido, con base en experiencias compartidas (Bautista 2011, p.108) por parte de los sujetos seleccionados (Congresistas, expertos en el tema y el secretario técnico del sistema nacional de seguridad ciudadana) conocedores de la realidad del país y de su problemática más latente, como lo es la inseguridad y el incremento del crimen organizado. Es a partir de ese mundo conocido y de las experiencias intersubjetivas que se obtienen las pistas y las premisas para interpretar la diversidad de significados.

Al respecto Sánchez & Reyes (2006) establece que “el estudio descriptivo se encargará de describir un fenómeno o una situación mediante el estudio del mismo en una circunstancia temporal- espacial determinada” (p.40), es decir son investigaciones que tratan de recoger información sobre el estado actual del fenómeno.

## **2.3 Diseño de Investigación**

Hernández (2010) señala que “el término “diseño” se refiere al plan o conjunto de estrategias empleadas por el investigador para obtener respuestas a las interrogantes planteadas y comprobar las hipótesis de investigación, con el fin de alcanzar los objetivos de estudio” (p. 656)

El diseño a utilizar es el Método Fenomenológico, que es un método de inquisición que tiene sus raíces en las escuelas filosóficas de Husserl y Heidegger que especulan sobre las vivencias de lo cotidiano de las personas en busca de la esencia del propio ser y del proceso de cómo aprendemos. Plantea que las experiencias vividas dan significado a las percepciones de las personas sobre un determinado fenómeno. Destaca el énfasis sobre lo individual y sobre la experiencia subjetiva.

Mediante el método fenomenológico, se estudia los fenómenos tal como son experimentados y percibidos por el hombre y por lo tanto, permite el estudio de las realidades cuya naturaleza y estructura peculiar solo pueden ser captadas desde el marco de referencia interno del sujeto que las vive y experimenta” (Martínez, 1989, p. 2)

La Fenomenología tiene como Fases la Descripción del Fenómeno, la Búsqueda de múltiples perspectivas, la Búsqueda de la esencia y la estructura, así como la Constitución de los Significados, la Suspensión de Enjuiciamientos, para lograr la Interpretación del Fenómeno.

En los procesos fenomenológicos se retoman aspectos como: El Espacio, El Cuerpo, El Tiempo y la Relación Humana Vivida. En la fenomenología el análisis de los datos consiste en un proceso de lectura, reflexión, escritura y reescritura, lo que permite al investigador transformar la experiencia vivida en una expresión textual.

Entre los tipos de Fenomenologías, tenemos la Reflexiva – Trascendental. Dialógica, Empírica, Existencial y Social. Entre los autores más representativos de esta teoría, tenemos a Husserl, Heidegger, Sartre, Heshusius y Melich.

La fenomenología es una corriente filosófica originada por Edmund Russell a mediados de 1890 se caracteriza por centrarse en la experiencia personal; en vez de abordar el estudio de los hechos desde perspectivas grupales o interaccionales.

La fenomenología descansa en cuatro conceptos claves: la temporalidad, (el tiempo vivido), la especialidad (el espacio vivido), la corporalidad (el cuerpo vivido), y la racionalidad o comunalidad (la relación humana vivida), considera que los seres humanos están vinculados con su mundo y pone énfasis en su experiencia vivida, la cual aparece en el contexto de la relación (Alvares y Gayou, 2003, p.85)

El presente trabajo es una exploración sobre los criterios que algunos representantes del Congreso de la República peruano, como son los Congresistas especialistas en seguridad ciudadana y crimen organizado, así como el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, construyen en torno a si es necesario la participación del primer Poder del Estado, como parte del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana peruano a fin de contrarrestar el alto índice delincencial y el incremento del crimen organizado, al igual que los otros dos Poderes del Estado, que si participan, debiendo analizar su pertinencia.

Se busca comprender las vinculaciones entre las instituciones tutelares de la patria entre sí, conjuntamente con la sociedad civil organizada, con el fin de aportar elementos conceptuales que permitan analizar la pertinencia de dicha participación.

Dada la naturaleza del problema planteado en términos de relaciones cualitativas, que no son posibles de ser medibles o cuantificadas, se ha considerado pertinente estudiarlo desde una postura epistemológica construccionista, desde la cual se reconoce que los significados buscados no son más que construcciones que surgen a partir de las relaciones entre los sujetos seleccionados y el fenómeno social. Por otro lado, dentro de esta visión general, el método fenomenológico adoptado permite concebir el problema en términos de un fenómeno, experimentado en el plano de la conciencia de cada sujeto participante, el cual lleva consigo una estructura esencial de relación directa o indirecta, que es válida en nuestro contexto cultural urbano y que intentamos comprender.

## **2.4 Escenario de Estudio**

La presente investigación tiene como escenario de estudio el Congreso de la República del Perú, y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de seguridad Ciudadana, hoy convertida además en Dirección General de Seguridad ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior; entiéndase como el conjunto de instituciones y autoridades al servicio de la república, en cumplimiento de los objetivos del sistema nacional de seguridad ciudadana, entre otras instituciones.

En nuestro caso del Congreso de la República, se ha seleccionado a Congresistas especialistas en seguridad ciudadana y en crimen organizado; y de modo indirecto al secretario técnico del sistema nacional de seguridad ciudadana, hoy también nombrado como Director General de seguridad ciudadana, dependiente del Ministerio del Interior.

## **2.5 Caracterización de los Sujetos**

En esta etapa corresponde definir y describir quienes son los participantes seleccionados, que están más ligados al problema objeto de análisis. Para su selección se ha tomado en cuenta los criterios de conveniencia, oportunidad y disponibilidad.

La conveniencia se refiere a dos cosas fundamentales, de un lado, a elegir el lugar, situación o evento que más facilite la labor del registro sin crear interferencias; además le permite al investigador posicionarse socialmente dentro del grupo y ubicarse mentalmente en la comprensión de la realidad que está estudiando. La oportunidad se traduce en la expresión “estar en el momento justo en el lugar preciso”. Por último, la disponibilidad se refiere, al acceso libre y permanente a los lugares, situaciones y eventos en cuestión. (Sandoval, 1997, p. 88)

En el presente caso siendo nuestro objetivo general, analizar, el núcleo problemático de la presente investigación, que, está referido al Control Político

del Congreso de la República en el cumplimiento de los Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, rol de control político que ejerce el Congreso de la República frente a los procedimientos y actuación de los funcionarios públicos integrantes de los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta el hecho que han transcurrido más de diez años de la creación y funcionamiento de este sistema complejo de seguridad y ante la realidad incontestable que los índices de victimización y percepción de inseguridad siguen en aumento, evidenciándose un bajísimo ratio de seguridad que brinda el Estado a la ciudadanía.

Motivo por el cual, se ha seleccionado a un conjunto de participantes que se considera tienen mejor conocimiento que aportar respecto al fenómeno social, en razón de que son los que directa o indirectamente se encuentran involucrados en la formulación de las leyes, a los casos concretos.

Estos sujetos seleccionados a los que se hace referencia son los que representan a ciertas instituciones del sistema peruano, como es el Poder Legislativo, por intermedio del Congreso de la República y el Ministerio del Interior, por intermedio de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, que a su vez su titular ejerce como Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, especialistas en la materia relacionada al estudio del fenómeno social a nivel nacional e internacional. El espacio en el que se ha seleccionado a los sujetos responde al criterio de conveniencia y oportunidad, puesto que existe la facilidad para que el investigador pueda acceder a los entrevistados y registrar los datos con idoneidad, sin tener interferencias; y disponibilidad porque los sujetos seleccionados muestran interés en querer participar en el tema de investigación.

La selección de los Congresistas, se ha establecido en razón de la función que estos cumplen, que es la de dar las leyes, la función de representación y la función de control político, en un caso concreto, legislando con discrecionalidad e independencia y validándola constitucionalmente. Para ser más precisos se han seleccionado dos Congresistas que anteriormente se desempeñaron como Ministros del Interior y anterior a su vida parlamentaria fueron generales de policía,

directores generales de la policía nacional del Perú; toda vez que ellos son los actores competentes para que nosotros podamos conocer sus inquietudes, sus planes y objetivos que se han trazado para cumplir, hacer cumplir y supervisar, las políticas públicas que en materia de seguridad ciudadana son necesarias aplicar, en razón de que ellos conocen la materia.

## **2.6 Procedimientos Metodológicos de Investigación**

Como ya se ha expuesto en líneas anteriores, el problema de investigación será desarrollado bajo el enfoque cualitativo; cuyo proceso se desarrolla en cuatro pasos: (a) Formulación del problema; (b) Diseño de investigación; (c) Ejecución y (d) Cierre. Respecto al diseño establecido para alcanzar los objetivos planteados, es el Fenomenológico.

## **2.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

- La Técnica de Recolección de Información en la Investigación Cualitativa será La Entrevista.
- El Instrumento: La Entrevista Estructurada.

### **Técnicas. –**

Entiéndase a las técnicas como las formas o al decir de Álvarez y Jürgenson (2011), como los métodos mediante los cuales los investigadores cualitativos obtienen información que buscan en sus estudios. Esto es, las técnicas son el conjunto de medios empleados en la adquisición y elaboración del conocimiento y son utilizados en una ciencia, un arte o una actividad.

La técnica constituye un conjunto de herramientas científicamente validadas por medio de las cuales el investigador levanta los registros necesarios para comprobar un hecho o fenómeno de estudio conforme a las categorías a estudiar. (Hernández & Fernández & Baptista, 2010, p. 397)



Álvarez (2011) lo considera como “las formas o métodos mediante los cuales se busca obtener desde varios planos de la subjetividad (verbal, gestual, tonos de voz, silencio) información sobre el fenómeno” p. 104

En el presente caso, siendo el enfoque cualitativo desde el cual se plantea la investigación y de tipo descriptivo la información que se pretende captar por parte de los sujetos seleccionados es, sobre políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, es querer conocer sus inquietudes, sus planes y objetivos, para dar cumplimiento al control político por parte del Congreso de la República, es que ha utilizado la técnica de la entrevista individual estructurada.

También definimos a la entrevista como “la técnica de investigación que permite obtener datos mediante un diálogo entre el investigador y el entrevistado” (Bautista, 2011, p. 170), en el presente caso, entre el investigador con los Congresistas y el secretario técnico del sistema nacional de seguridad ciudadana, especialistas en materia de Seguridad Ciudadana.

Lo estructurado de la entrevista se caracteriza por que dicho dialogo se lleva acabo siguiendo un esquema establecido con preguntas concretas y definidas con exactitud, que sigue un programa de pregunta y respuesta. Este tipo de entrevistas cumple la función de asegurar que el investigador cubra todo el tema en el mismo orden para cada entrevista. La principal ventaja de esta entrevista es su rapidez y que es fácilmente procesada matemáticamente ya que al guardar las preguntas una estricta homogeneidad, sus respuestas resultan comparables y agrupables.

**Entrevista a profundidad** a especialistas en seguridad ciudadana, a los que se les aplicará una cedula estructurada en los que se indique los temas y la secuencia.

A través de esta técnica se busca obtener información mediante una conversación estructurada con los especialistas en la materia, que nos permita analizar sus interpretaciones desde el quehacer del derecho sobre la re-conceptualización de la institución del Congreso de la República. Respecto a lo expuesto Steiner Kvale, citado por Álvarez y Jürgenson (2011), señala que el

propósito de la entrevista en la investigación cualitativa es “obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado respecto a la interpretación de los significados de los fenómenos descritos”

### **Fases de la elaboración de una entrevista:**

#### **Descripción de los objetivos de la entrevista**

Tomando en consideración el tema de investigación “Control Político del Congreso de la República en el cumplimiento de los Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana:” debemos señalar que los objetivos de la presente investigación mediante la aplicación de la técnica de la entrevista a profundidad, estructurada, es efectuar la recolección de datos, a través de una guía de preguntas que, tienen como propósito identificar cómo se desarrolla el control político que ejerce el Congreso de la República frente al cumplimiento de los objetivos del sistema nacional de seguridad ciudadana. A través de la técnica de la entrevista, se busca obtener descripciones del mundo de vida del entrevistado, respecto de la interpretación de los significados de los fenómenos descritos.

#### **Instrumentos. –**

Si bien es cierto, los instrumentos son considerados como aquellos medios concretos, tangibles, que permiten recoger la información en forma sistemática, ordenada según los objetivos previstos. En el presente trabajo por el tipo de enfoque en que se plantea el desarrollo de la investigación, donde se establece una relación sujeto- sujeto, esto es, un sujeto interpretante de las interpretaciones de otros, el instrumento es el mismo investigador, que a decir de Serbia (2007), es el que interviene como sujeto en el proceso de investigación y los datos producidos por el proceso de investigación se imprimen en el sujeto en proceso de la investigación (...)

El investigador mientras está desarrollando vínculos, el instrumento cualitativo analiza e interpreta la subjetividad a fin de continuar con el

registro del dato. Las respuestas del sujeto a investigar es la plataforma para reorientación de las preguntas del investigador.

### **Tratamiento de la Información**

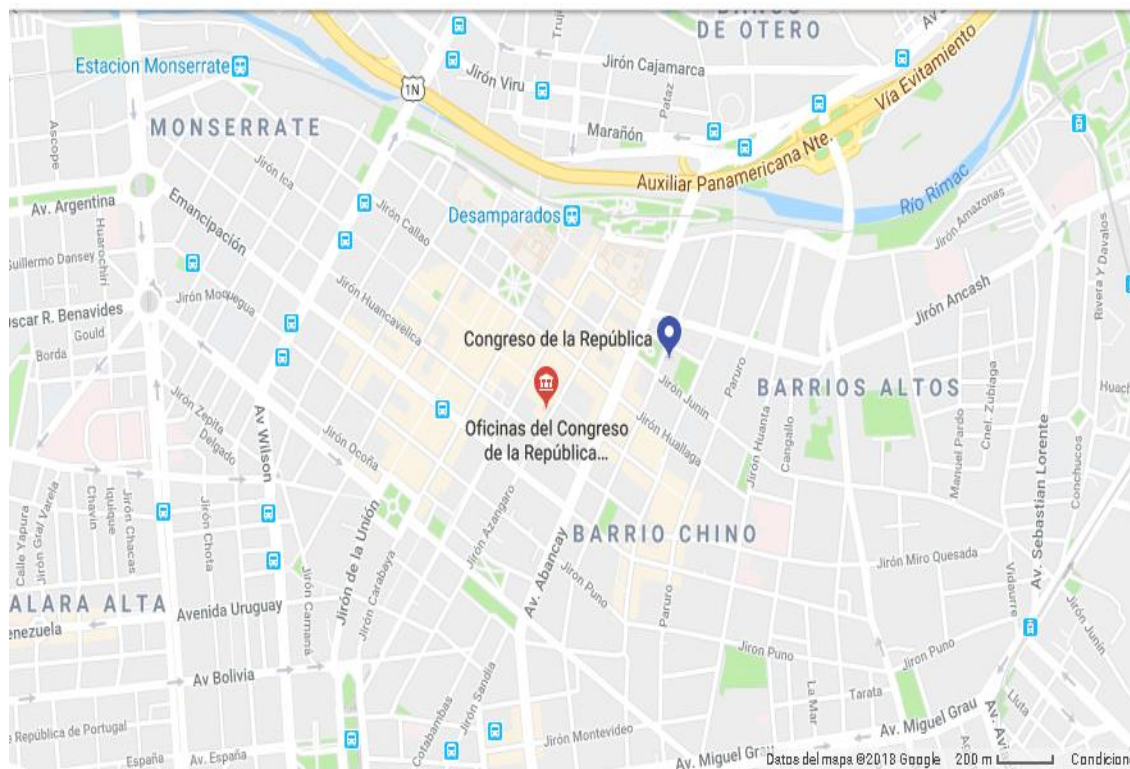
Se pretende recoger una información contundente para las categorías de análisis. El procedimiento que se tomó en cuenta para las preguntas es a través de las Categorías, que están inmersas tanto en los Problemas Específicos y Objetivos Específicos y son relevantes para el presente estudio.

#### **2.8 Mapeamiento.**

El mapeo o “mapping” significa situarse mentalmente en el terreno o escenario en el cual se va a desarrollar el estudio. (Galeano, 2004, p. 33). En esta misma línea (Bautista, 2011) agrega que el mapeo permite un acercamiento a la realidad social o cultural objeto de estudio, donde se identifiquen claramente a los actores o participantes.

En el presente caso los escenarios donde se van a desarrollar la investigación son, el Congreso de la República del Perú y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El objetivo es situarse mentalmente en el espacio o escenario en el cual desarrollaremos la investigación esto es, lograr un acercamiento con la realidad social, objeto de estudio, donde se tengan claramente identificados los actores o participantes, los eventos y situaciones en los que interactúen dichos actores, las variaciones de tiempo y lugar de las acciones que estos desarrollen; en fin, un cuadro completo de los rasgos más relevantes de la situación o fenómeno objeto de análisis. Es, en definitiva, un trabajo de Google Maps.



## 2.9 Rigor Científico.

Siguiendo a Hernández Sampieri y Mendoza (2008) y a Cueva (2009), preferimos utilizar el término “rigor”, en lugar de validez o confiabilidad, aunque se hace referencia a estos términos:

### **Dependencia. –**

La dependencia es una especie de “confiabilidad cualitativa” Guba y Lincoln (1989), la denominaron consistencia lógica, aunque Mertens (2005), considera más bien que equivale al concepto de estabilidad. Creswell (2009), la concibe como “la consistencia de los resultados”. Para Hernández Sampieri y Mendoza (2008), implica que los datos deben ser revisados por distintos investigadores y éstos deben arribar a interpretaciones coherentes. De allí la necesidad de grabar los datos (entrevistas, sesiones, observaciones, etc). La dependencia involucra los intentos de los investigadores por capturar las condiciones cambiantes de sus observaciones y del diseño de investigación.

Las amenazas a la dependencia, pueden ser básicamente los sesgos que pueda introducir el investigador en la sistematización durante la tarea en el campo y el análisis, el que se disponga de una sola fuente de datos y la experiencia del investigador para codificar.

Ciertamente, aunque la investigación cualitativa es flexible y está influida por eventos únicos, nuestro proceder debe cubrir un mínimo de estándares, es decir mantenerse el rigor investigativo.

### **Credibilidad. –**

Se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema.

La credibilidad tiene que ver también con nuestra capacidad para comunicar el lenguaje, pensamientos, emociones y puntos de vista de los participantes.

Las amenazas a esta validez son la reactividad (distorsiones que pueda ocasionar la presencia de los investigadores en el campo o ambiente), tendencias y sesgos de los investigadores (que los investigadores ignoren o minimicen datos que no apoyen sus creencias y conclusiones) y tendencias o sesgos de los participantes.

Para consolidar la credibilidad desde el trabajo en el campo, ambiente o escenario, es conveniente escuchar todas las voces en la comunidad, organización o grupo bajo estudio, acudir a varias fuentes de datos y registrar todas las dimensiones de los eventos y experiencias.

### **Transferencia – Aplicabilidad de resultados. –**

Este criterio no se refiere a generalizar los resultados a una población más amplia, ya que ésta no es una finalidad de un estudio cualitativo, sino que parte de éstos o su esencia puedan aplicarse en otros contextos (Williams, Unran y Grinnell, 2005). Mertens (2005), también la denomina “traslado”.

Sabemos que es muy difícil que los resultados de un estudio cualitativo en particular puedan transferirse a otro contexto, pero en ciertos casos nos pueden dar pautas para tener una idea en general del problema estudiado y la posibilidad de aplicar ciertas soluciones en otro ambiente.

### **Confirmación o Confirmabilidad. -**

Este criterio está vinculado a la credibilidad y se refiere a demostrar que hemos minimizado los sesgos y tendencias del investigador (Guba y Lincoln 1989; Mertens 2005).

Implica rastrear los datos de su fuente y el explicitación de la lógica utilizada para interpretarlos. Las estancias prolongadas en el campo, la triangulación, la auditoría, el chequeo con participantes y la reflexión sobre los prejuicios, creencias y concepciones del investigador, nos ayudan a proveer información sobre la confirmación.

### **Otros Criterios. –**

Tashakkori y Teddlie (2008 – 2009), proponen los siguientes criterios:

La Fundamentación, la Aproximación, la Representatividad de voces y la Capacidad de otorgar significado, que ampliaría el rigor científico de las investigaciones cualitativas.

La presente investigación, se sitúa en un trabajo naturalista, crítico, subjetivo y argumentativo, donde se ve involucrado como actor principal el investigador y los actores civiles que son los tres Congresistas de la República quienes aportaran sus conocimientos y experiencia, por desempeñarse en la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno así como el General PNP, secretario técnico del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, que a su vez se desempeña como Director General de Seguridad Ciudadana, órgano dependiente del Ministerio del Interior, través de las entrevistas que se realizaron, para la recolección de datos.

### **III. Trabajo de campo**

### **3.1. El Sujeto de Investigación**

En esta parte tenemos que preguntarnos ¿a qué personas entrevistar? ¿quiénes son los indicados para aportarnos información necesaria para nuestro trabajo de investigación? Para responder a las referidas interrogantes hemos tomado en cuenta lo expuesto por el profesor (Valdivia, Instrumentos de la Investigación Científica Social- Cualitativa).

#### **¿A qué personas entrevistar?**

A los que tienen mejores historias que contar, en el presente caso hemos considerado a los especialistas en materia de seguridad ciudadana, pues desde su ámbito de primer Poder del Estado, representantes de los intereses de la sociedad y estudiosos de las ciencias sociales, podrán brindarle al investigador información relevante desde el quehacer de la seguridad ciudadana, desde el control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

#### **¿Quiénes son los indicados para aportarnos información necesaria para nuestro trabajo de investigación?**

Es difícil determinar cuántas personas se deben entrevistar en un estudio cualitativo. La estrategia del muestreo teórico puede utilizarse como guía para seleccionar las personas a entrevistar. En el muestreo teórico el número de “casos” estudiados carece relativamente de importancia. Lo importante es el potencial de cada “caso” para ayudar al investigador en el desarrollo de comprensiones sobre el área estudiada de la vida social. (Valdivia, Instrumentos de la Investigación Científica Social- Cualitativa).

“Resulta complicado determinar un número mínimo o máximo de entrevistados puesto que la finalidad no obedece a una representación estadística, sino que consiste en el estudio minucioso de la información que se obtenga de las conversaciones con los entrevistados” (Robles, B-1987)

La estrategia cualitativa de producción de datos es recursiva, el investigador va avanzando conforme a la información que produce y analiza, y así, decide los



próximos pasos a seguir. El investigador cualitativo va disponiendo en vivo, a partir de lo previsible y lo no previsto, los alcances de la selección. La muestra cualitativa aborda desde lo intensivo las características de la calidad de los fenómenos, desatendiendo su generalización cuantificable y extensiva.

Es por lo expuesto que en lo que concierne a nuestro trabajo de investigación enfocaremos el muestreo desde la selección de los participantes actuantes, en este caso tres señores Congresistas de la República del Perú, especialistas en políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y un experto en seguridad, como el secretario técnico del sistema nacional de seguridad ciudadana, a su vez designado Director general de seguridad ciudadana, órgano dependiente del ministerio del Interior; toda vez que cuanto más enfocada este la selección más definida será la información que obtengamos.

**Tabla 1**

***Caracterización de los sujetos.***

Profesión y cargo	Especialidad	Número	Código
Congresista	Ingeniero-Sociólogo	1	EX1
Congresista	Ex Mininter	1	
Congresista	Ex Vice Mininter	1	
Secretario Técnico SINASEC	General PNP.(r)	2	EX2

fuerce, elaboración propia

### **3.2. Elaboración del guion para las Entrevistas Estructuradas**

#### **Organización y secualización de las preguntas**

En esta sub etapa de la fase de elaboración de la entrevista se procederá a señalar la introducción y guía de la entrevista, por lo que señalamos:

#### **Introducción:**

La misma que debe desarrollar los siguientes rubros:

#### **Propósito de las preguntas:**

El propósito de las preguntas es obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración

del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo “Control político del Congreso de la República para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana

### **Explicación de cómo y porque fue seleccionada la persona entrevistada**

Al respecto se debe señalar lo siguiente:

#### **a. Como fue señalada la persona entrevistada**

Las personas seleccionadas fueron seleccionadas de la siguiente manera:

De manera directa, en razón a los criterios de representatividad, pertinencia y predisposición. De representatividad por ser los especialistas o expertos en la problemática de la seguridad ciudadana, de pertinencia, por ser individuos que cuentan con los conocimientos básicos y profundos del tema a investigar; y de predisposición, por que disponen de tiempo para la entrevista.

#### **b.- Porqué fue seleccionada la persona entrevistada?**

Las personas seleccionadas fueron seleccionadas porque proveen al investigador de:

Mayor información de acuerdo a sus posiciones estratégicas actuales como, Congresistas de la República, integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno y de Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y Director general de Seguridad ciudadana, órgano dependiente del Ministerio del Interior; en aplicación, de la representación de los intereses de la sociedad y la investigación desde el quehacer de las ciencias sociales.

Mejor información en el menor tiempo posible, tomando en consideración las circunstancias que rodean al investigador.

Máximas oportunidades para verificar argumentos contruidos.

#### **c.- Anonimato y confidencialidad del Entrevistado**

En primer lugar, se indicará a los entrevistados que su intervención será de manera anónima y confidencial, con la finalidad que se sientan debidamente libres

de expresar todas sus opiniones y respuestas a cada una de las preguntas que se les presentará, esperando que dichas entrevistas sean más ricas en información. Dejando a salvo el derecho que los mismos entrevistados señalen que no tienen ningún impedimento que sean debidamente identificados en el desarrollo del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

### **El Guion de la Entrevista**

También llamado guía de la entrevista, es el momento en el cual se identificarán los temas materia de análisis y se plantearán las posibles preguntas:

#### **Listado de temas**

Los temas que serán abordados en la presente investigación, tomando en consideración que el tema del presente trabajo es “Control Político del Congreso de la República en el cumplimiento de los Objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”.

Son los que detallamos a continuación:

- Producción Legislativa del Congreso de la República en materia de Seguridad Ciudadana, ante la ausencia de un ordenamiento legal
- Acciones de Fiscalización y Control del Congreso de la República, frente al cumplimiento del D. Leg. N°1135
- El Congreso de la República frente al liderazgo político, en la retroalimentación de las políticas, planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana.
- Producción Legislativa del Congreso de la República relativa a la creación de políticas de Seguridad Ciudadana en coordinación con la acción del Estado a través del SINASEC.
- Políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social
- Participación de la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.

### **Contenido y Naturaleza de las Preguntas**

De lo antes expuesto consideramos que las preguntas deben ser las siguientes:

1. ¿Cree usted que el SINACEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana?

2. ¿Cree usted que se está dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia y Radio Comunicación para brindar espacios seguros al ciudadano?

3. ¿Cree usted que se aplica liderazgo político en la conducción de las políticas de seguridad ciudadana y la participación de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno?

4. ¿Crearón políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos?

5. ¿Cómo Congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana?

### **Formulación de las Preguntas de acuerdo a los Temas**

Las preguntas serán de acuerdo a la tabla siguiente:

**Tabla 2****Tabla de categorización.**

N°	CATEGORIAS	CÓDIGO	PREGUNTA AL ENTREVISTADO
<b>01</b>	La participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	EX1-1	<b>1.</b> ¿Cree usted que el SINASEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno, en materia de Seguridad Ciudadana?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
<b>02</b>	Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación	EX1-1	<b>2.</b> ¿Cree usted que se está dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación, para brindar espacios seguros al ciudadano?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
<b>03</b>	Liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana	EX1-1	<b>3.</b> ¿Cree usted que se aplica liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana y la participación de las principales autoridades, en los tres niveles de gobierno?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
<b>04</b>	Políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos	EX1-1	<b>4.</b> ¿Crearon políticas de Estado, para reducir los factores de riesgo social, que propicien comportamientos delictivos?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	
<b>05</b>	La participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana	EX1-1	<b>5.</b> ¿Cómo Congresistas de la República y cómo Secretario Técnico del SINASEC, promueven en su respectivo ámbito, la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana?
		EX1-2	
		EX1-3	
		EX2-1	

Fuente, elaboración propia

### 3.3. Realización de Entrevistas

Tabla 3

***Categoría de ausencia de un ordenamiento legal***

Realización de la Entrevista sobre la Categoría de Ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas, en los tres niveles de gobierno

Pregunta	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1
<p><b>1. ¿Cree usted que el SINASEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento</b></p>	<p>En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas</p>	<p>. Como menciono, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a recolección de planes locales.</p>	<p>El SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, y debido a la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p>	<p>La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el Plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional. En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional. Como hemos mencionado, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los</p>

---

<p><b>de las políticas públicas los tres niveles de gobierno, en materia de Seguridad Ciudadana?</b></p>	<p>que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno". Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de</p>	<p>Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p> <p>El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará</p>	<p>principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p>
--	---	--	--

---

---

nuevos actores de Seguridad el cumplimiento relacionados con Ciudadana de las políticas y la seguridad (DGSC), dentro planes nacionales ciudadana, todo del Ministerio del por las entidades ello orientado a Interior, como competentes de fortalecer al órgano técnico los tres niveles de SINASEC como normativo a nivel gobiernos, en sistema funcional. nacional coordinación con Las principales encargado de la PNP y la limitaciones del programar, dirigir, sociedad civil SINASEC se coordinar y organizada. relacionan con la evaluar la Se han creado falta de capacidad formulación, direcciones para para conseguir ejecución y combatir un articular a los supervisión de las problema que no principales actores políticas públicas ha sido en materia de en materia de identificado ni seguridad seguridad. Esa estudiado a ciudadana, instancia evaluará profundidad. relegando su el cumplimiento - Las función a la de las políticas y mencionadas recolección de planes nacionales direcciones están planes locales. por las entidades en desarrollo, por Como sistema competentes de lo que no se funcional, el los tres niveles de puede realizar

---



---

SINASEC, gobiernos, en mayor análisis presenta coordinación con sobre su competencias la PNP y la estructura, compartidas con sociedad civil eficiencia, los gobiernos organizada. presupuesto ni regionales y Dentro de la plazos. locales, aunque la DGSC se crea Considerando que falta de además la es un riesgo que compromiso Dirección de no se pueda dar político y las pocas Diseño y más detalle sobre capacidades para Evaluación de las funciones que hacer realidad una Políticas de se realizarán estrategia Seguridad desde estas nacional, no han Ciudadana, instancias, sobre permitido avanzar encargada de todo por la en este sentido. diseñar políticas relevancia del El plan ha públicas en trabajo que identificado dicho materia de proponen realizar. problema por lo seguridad, - El conjunto de que define la realizar objetivos y formación de la seguimiento y actividades del Dirección General evaluar su PNSC 2013-2018 de Seguridad cumplimiento en incorporan, en Ciudadana todos los niveles todos los casos, (DGSC), dentro de gobierno. una serie de

---

---

del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes.

También se crea trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.

En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda

---

---

a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores.

Tabla 4

**Categoría referente al cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135**

Realización de la Entrevista sobre la Categoría referente al cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135, respecto de la implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia y Radio Comunicación

Pregunta	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1
<p><b>2. ¿Cree usted que se está dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, para brindar espacios seguros al ciudadano?</b></p>	<p>Sobre este particular punto, he de destacar que el Decreto Legislativo N° 1135, fue derogado por el Decreto Legislativo 1266, promulgado el 16 de diciembre del 2016, pero recoge en su artículo 20° al Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en los siguientes términos:</p> <p>“Decreto Legislativo N° 1266.</p>	<p>. Como menciono, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p>	<p>El SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, y debido a la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las</p>	<p>La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el Plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional. En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de</p>

---

<p>Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior Artículo 20°. - Sobre la Gestión de la Información para la Seguridad Ciudadana</p> <p>El Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública del Ministerio de Interior tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana.</p> <p>En el marco de la Gestión de la Información, el Viceministerio de Seguridad Pública, está a cargo de la administración y operación del</p>	<p>Sobre este particular punto, he de destacar que el Decreto Legislativo N° 1135, fue derogado por el Decreto Legislativo 1266, promulgado el 16 de diciembre del 2016, pero recoge en su artículo 20° al Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en los siguientes términos:</p> <p>“Decreto Legislativo N° 1266. Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior Artículo 20°.- Sobre la Gestión de la Información para la Seguridad Ciudadana</p> <p>El Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública del Ministerio de Interior tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de</p>	<p>políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.</p> <p>Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.</p> <p>- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.</p>	<p>gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional. Como hemos mencionado, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad</p>
--	--	---	--

---

---

<p>Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho Observatorio debe permitir recopilar, procesar, analizar y sistematizar información para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos en temas de seguridad ciudadana, conflictividad social, violencia y delitos que afectan la convivencia.</p> <p>El Centro Nacional de Video Vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana que la Ley</p>	<p>Información para la Seguridad Ciudadana.</p> <p>En el marco de la Gestión de la Información, el Viceministerio de Seguridad Pública, está a cargo de la administración y operación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho Observatorio debe permitir recopilar, procesar, analizar y sistematizar información para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos en temas de seguridad ciudadana, violencia y delitos que afectan la convivencia.</p> <p>El Centro Nacional de Video Vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana que la</p>	<p>- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.</p> <p>En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor</p>	<p>una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p> <p>En atención a la inquietud formulada, he de señalar que el Ministerio del Interior con su novel Ley de Organización y Funciones, se encuentra aún en vía de implementación, habiendo interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la Republica, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional, dejando en manos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) el establecimiento de políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, haciendo más denso su cumplimiento, toda vez que el Consejo lo Preside el Primer Ministro y casi la totalidad del Gabinete, lo que le resta celeridad.</p> <p>En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos</p>
--	--	---	---

---

---

<p>regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que las entidades de la administración pública y del sector privado administran en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público.</p> <p>El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana establece las políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a</p>	<p>Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que las entidades de la administración pública y del sector privado administran en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público.</p> <p>El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana establece las políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a</p>	<p>voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.</p> <p>El Centro Nacional de Video Vigilancia, Radio y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana que la Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que las entidades de la administración pública y del sector privado administran en lugares de concentración regular de</p>	<p>positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.</p>
---	---	--	--

---

---

<p>especificaciones técnicas de estandarización y otros, necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos audiovisuales destinados a la Seguridad Ciudadana.”</p> <p>En atención a la inquietud formulada, he de señalar que el Ministerio del Interior con su novel Ley de Organización y Funciones, se encuentra aún en vía de implementación, habiendo interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la Republica, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional, dejando en manos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) el establecimiento de políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, se haciendo más denso su encuentra aún en vía de implementación,</p>	<p>nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos audiovisuales destinados a la Seguridad Ciudadana.”</p> <p>En atención a la inquietud formulada, he de señalar que el Ministerio del Interior con su novel Ley de Organización y Funciones, se encuentra aún en vía de implementación, habiendo interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la Republica, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional, dejando en manos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) el establecimiento de políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, se haciendo más denso su cumplimiento, toda vez que el Consejo lo Preside el Primer</p>	<p>personas o de alta afluencia de público.</p>
--	---	---

---



---

habiendo interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la Republica, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional, dejando en manos del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) el establecimiento de políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros.

Ministro y casi la totalidad del Gabinete, lo que le resta celeridad.

El Centro Nacional de Video Vigilancia, Radio Comunicación y

---

---

Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana que la Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que las entidades de la administración pública y del sector privado administran en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público.

Tabla 5

**Categoría de liderazgo político en conducción de políticas de SS.CC.**

Realización de la Entrevista sobre la Categoría de Liderazgo Político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana				
Pregunta	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1
<b>3. ¿Cree usted que se aplica liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana y la participación de las principales autoridades, en los tres niveles de gobierno?</b>	Los factores de éxito necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, podrían ser resumidos en cuatro: Liderazgo Político, Recursos, Compromiso, e Institucionalización. El liderazgo político implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los	El liderazgo político implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018; los Congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos, impulsaran iniciativas vinculadas a	El SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, y debido a la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional	La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el Plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional. En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a

---

distintos niveles de sus áreas de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018; los Congresistas y los titulares de los poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos, impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias y los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.

Los Recursos, son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos, por ello las entidades de la administración pública deberán considerar en sus respectivos presupuestos y planes operativos encargados de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.

Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad. Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor

estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional. Como hemos mencionado, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.

El liderazgo político implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la

---

---

<p>territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito. Los Recursos, son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos, por ello las entidades de la administración pública deberán considerar en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia, lo que</p>	<p>institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia, lo que implica necesariamente la voluntad política y liderazgo. En cuanto al Compromiso, todas las organizaciones, tanto públicas como privadas y la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas, para ello es necesario la concertación y la articulación de los diversos actores, lo que implica nuevamente,</p>	<p>análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar. - El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.</p>	<p>República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018; los Congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos, impulsaran iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias. Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana.</p>
---	--	---	--

---

---

<p>necesariamente voluntad política y liderazgo. En cuanto al Compromiso, todas las organizaciones, tanto públicas como privadas y la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas, para ello es necesario la concertación y la articulación de los diversos actores, lo que implica nuevamente, liderazgo político, conducción y compromiso de las</p>	<p>liderazgo político, conducción y compromiso de las principales autoridades de gobierno. Finalmente, la Institucionalización, requiere que la ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización, en este sentido será importante reconocer y otorgar el carácter de funcional al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, es el ente rector y cada actor por su</p>	<p>En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.</p>
--	---	--

---

---

principales autoridades de gobierno.	parte debe alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan, el mismo que es diseñado y conducido por el Consejo Nacional
--------------------------------------	---

---

fuelle, elaboración propia

Tabla 6

**Categoría de políticas de Estado para reducir factores de riesgo social**

Realización de la Entrevista sobre la Categoría de Políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos.

Pregunta	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1
<b>4. ¿Crearon políticas de Estado, para reducir los factores de riesgo social, que propicien comportamientos delictivos?</b>	<p>En un sentido general, una política de seguridad pública engloba al conjunto de acciones gubernamentales y sociales que, de alguna manera, inciden o gravitan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que favorecen, apuntalan, consolidan o determinan los conflictos y hechos, así, La política pública en materia de Seguridad Ciudadana debe ser diseñada partiendo de un enfoque que reconozca la diversidad de realidades (regionales y locales, urbanas y rurales), y que al mismo tiempo motive la participación de la población y de las instancias públicas del país: la lucha contra la delincuencia.</p>	<p>Una Política Pública de Seguridad Ciudadana debe tener los criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades, dar a conocer el horizonte estratégico de las estrategias y acciones que se diseñan e implementan y los objetivos del Estado en la materia, de forma tal, que se diferencie de las políticas sociales y urbanas. Siempre en la elaboración de los criterios orientadores los funcionarios encargados de elaborar Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, deben evitar caer en el error de partir del supuesto de la sociedad como un todo homogéneo que comparte valores, tradiciones y</p>	<p>El SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, y debido a la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p> <p>El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en</p>	<p>La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el Plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional.</p> <p>En la línea de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana es eminentemente una gestión orientada a brindar resultados al servicio del ciudadano</p> <p>El Plan establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país</p> <p>Una vez realizado el diagnóstico de la inseguridad ciudadana, es necesario</p>



Una Política Pública de Seguridad Ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.

De acuerdo con lo anterior, es coherente precisar que la seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos y no solo a la disminución o ausencia de delitos y hechos de violencia. En este sentido, toda Política Pública de Seguridad Ciudadana debe por principio responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo estos como problemas públicos, que como tal demandan una

costumbres, así mismo deben reconocer las diferencias propias de cada zona o región” .

En este sentido, no puede ser que cada uno dispare por su lado (...) Hay que planificar, todos los sectores (Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial, fiscalía y policía) y los partidos políticos tienen que sentarse y dejar de echarse la culpa unos a otros, porque eso no soluciona el problema ni resarce a las víctimas de la inseguridad”.

En esa línea, la propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación. “Este proyecto suponen beneficios para los policías, sanciones para los malos agentes y políticas de prevención desde los ministerios de Educación e Inclusión y Desarrollo Social”.

coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.

Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.

- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.

- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.

exponer el nuevo enfoque que, para la convivencia pacífica en el país, subyace en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. Para ello, se presenta una justificación de la política de Estado, se hace explícita la concepción del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como un sistema funcional y se explican los factores de éxito por tenerse en cuenta en la aplicación del Plan.

A la luz de lo reseñado, podemos afirmar que a la fecha solo se ha avanzado tíbiamente en el control de la inseguridad ciudadana, a pesar de existir ya un marco legal y referencial para llevarlo a cabo, dependiendo su ejecución y operatividad de las tres instancias de gobierno a nivel nacional.

La respuesta a los crecientes niveles de inseguridad en el país, “no es sectorial, no solo son leyes, no solo se tiene que mejorar la acción fiscal y el Código Penal”, sino la participación activa de la

---

intervención desde el espacio público. Intervención que, como sugiere Subirats, requieren la toma de decisiones por parte de un gran número de actores que deben decidir “que existe un problema.

En este contexto, el gobierno ha diseñado una Política Pública de SC con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018, aprobado mediante DS N° 012-2013-IN

sociedad en su conjunto, de otro modo no funcionara el engranaje legal construido.

Tabla 7

**Categoría de participación de ciudadanos, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación**

Realización de la Entrevista sobre la Categoría de la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana				
Pregunta	EX1-1	EX1-2	EX1-3	EX2-1
<p>5. <b>¿Cómo Congresistas de la República y el Secretario Técnico del SINASEC, promueven en su respectivo ámbito, la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana?</b></p>	<p>. Necesariamente para la absolución de la presente interrogante, es requisito esencial el saber y conocer cuál es la función que le asigna la Constitución a este Poder del Estado, con la finalidad de no incurrir en innecesarias intromisiones con otros poderes del Estado, así el Congreso de la República tiene por finalidad esencial el legislar, fiscalizar los actos del Gobierno y representar a la población, convocando a tal efecto a sesiones descentralizadas y audiencias públicas a fin de promover la participación activa de la sociedad en su conjunto y finalmente, convertir tales propuestas en eventuales normas .</p> <p>Así por ejemplo, en recientes declaraciones el presidente de la Comisión de Defensa</p>	<p>. Como menciono, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p> <p>El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana</p>	<p>El SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, y debido a la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p> <p>El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en</p>	<p>La ausencia de un adecuado punto de partida plantea directamente la duda acerca de si las medidas propuestas en el Plan son efectivamente las más adecuadas para contar con un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana viable, eficiente y funcional. En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, entendiendo a los sistemas funcionales como “el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno”. Luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que</p>

---

<p>Nacional y Orden Interno del Congreso de la República, Javier Velásquez Quesquén, afirmó que para combatir la inseguridad ciudadana es necesario orientar los esfuerzos en la prevención y también en mejorar en el hogar, las escuelas y las instituciones. "No se necesitan más leyes, si no, actividades preventivas que son más baratas y efectivas", expresó. Fue durante su discurso de clausura de la Primera Audiencia Pública de ese grupo de trabajo, denominada "Análisis situacional de la seguridad ciudadana en el circuito Mochica", que contó con la presencia del presidente del Poder Judicial, Duberly Rodríguez, los integrantes de la citada comisión, Marco Miyashiro (FP), Octavio Salazar (FP), Edwin Donayre (APP), Edmundo del Águila (AP), representantes del Ministerio Público, de la Policía Nacional y los alcaldes distritales.</p>	<p>(DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada. Dentro de la DGSC se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad, realizar seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de</p>	<p>coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada. Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.</li> <li>- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.</li> </ul> <p>En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren</p>	<p>modifica artículos de la 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional. Como hemos mencionado, las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.</p>
--	--	---	--

---

---

<p>Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.</p>	<p>de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.</p>	<p>El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.</p>
--	---	--

---

### 3.4. Análisis e Interpretación de Datos

**Tabla 8**

***Interpretación de entrevista sobre categoría de ausencia de ordenamiento legal***

Pregunta N° 1	Interpretación de Entrevista sobre la Categoría de la Ausencia de un ordenamiento legal, que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas, en los tres niveles de gobierno
1.¿	Cree usted que el SINASEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno, en materia de Seguridad Ciudadana?
EX1-1	Con relación a la primera pregunta, todos los actores coinciden en establecer que las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido.
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.  Dentro de la DGSC se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad, realizar seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

---

EX1-1	Al respecto los actores discrepan con distintas expresiones que por supuesto, esta es una iniciativa interesante y necesaria para
EX1-2	intentar solucionar los problemas mencionados, sin embargo, encontramos tres puntos que deben ser tomados en cuenta sobre las
EX1-3	direcciones creadas:
EX2-1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.</li><li>- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.</li><li>- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no se han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.</li></ul> <p>En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Ahora bien, más allá de eso, el desarrollo de políticas públicas en cualquier área requiere de la mayor voluntad política de todos los actores involucrados. En el caso de la seguridad ciudadana, siendo la mayor preocupación de la población, esta voluntad debe reflejarse al más alto nivel.</p>

---

Tabla 9

**Interpretación de entrevista sobre categoría de cumplimiento de D. Leg.1135**

Pregunta N° 2	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría del cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia y Radio Comunicación
2.	¿Cree usted que se está dando cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación, para brindar espacios seguros al ciudadano?
EX1-1	Respecto a esta pregunta los actores coinciden en considerar que el Decreto Legislativo N° 1135, fue derogado por el Decreto Legislativo 1266, promulgado el 16 de diciembre del 2016, pero recoge en su artículo 20° al Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación. Que el Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública del Ministerio de Interior tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana.
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	Que, se reconoce la utilidad que podrían tener la Direcciones creadas en el Ministerio del Interior, por lo que es vital que se definan los reglamentos y funciones de las mismas. La posibilidad de articular las políticas e instituciones a nivel nacional, regional y local, dependerá de las decisiones que se tomen en esas instancias.  El plan debería establecer una estructura realista de ejecución, que tenga en cuenta las grandes dificultades de coordinación que existen entre las instituciones públicas y los actores privados. No se toma en cuenta que cada institución cuenta con una ejecución presupuestal definida anualmente, lo que resulta un problema para conseguir las metas planteadas en el cuadro.
EX1-1	Preliminarmente todos manifiestan que no están de acuerdo. Al respecto un actor señala Se reconoce la utilidad que podrían tener la Direcciones creadas en el Ministerio del Interior, por lo que es vital que se definan los reglamentos y funciones de las mismas. La posibilidad de articular las políticas e instituciones a nivel nacional, regional y local, dependerá de las decisiones que se tomen en esas instancias.  El plan debería establecer una estructura realista de ejecución, que tenga en cuenta las grandes dificultades de coordinación que existen entre las instituciones públicas y los actores privados. No se toma en cuenta que cada institución cuenta con una ejecución presupuestal definida anualmente, lo que resulta un problema para conseguir las metas planteadas en el cuadro de actividades.  La tarea de contar con un plan adecuado, con medidas eficientes para enfrentar la inseguridad ciudadana, es uno de los encargos principales del CONASEC. Si esta tarea no es realizada con éxito, éste importante espacio de planeamiento y coordinación podría verse debilitado y mellada su legitimidad.
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	



Tabla 10

***Interpretación de entrevista sobre categoría de liderazgo político***

Pregunta N° 3	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría del Liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana
3.¿	¿Cree usted que se aplica liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana y la participación de las principales autoridades, en los tres niveles de gobierno?
EX1-1	Respecto a esta pregunta los actores coinciden en considerar que El liderazgo político implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018; los Congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y los organismos constitucionales autónomos, impulsaran iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias y los Gobernadores Regionales y los Alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinaran los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.  Así, todos concluyen, haciéndose la siguiente interrogante: <b>¿existe una real y efectiva política de seguridad ciudadana?</b>  No habría, a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador.  Así, todos coinciden en que: Creemos que “La estrategia pasa por constituir un brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito como la fiscalía, el Poder Judicial y la policía, pero no hay un liderazgo.
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	
EX1-1	Preliminarmente algunos de los entrevistados manifiestan que discrepan con ciertas concepciones de liderazgo.
EX1-2	Al respecto un actor señala que La política pública en materia de Seguridad Ciudadana debe ser diseñada partiendo de un enfoque que reconozca la diversidad de realidades (regionales y locales, urbanas y rurales), y que al mismo tiempo motive la participación de la población y de las instancias públicas del país: la lucha contra la delincuencia.  Se requiere coordinaciones a todo nivel y planificar una respuesta contundente al crimen. <u>La respuesta no está en una ley o en construir más cárceles</u>  Los factores de éxito necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, podrían ser resumidos en cuatro:  Liderazgo Político, Recursos, Compromiso, e Institucionalización
EX1-3	
EX2-1	

fuente, elaboración propia

Tabla 11

**Interpretación de entrevista sobre categoría de políticas de Estado**

Pregunta N° 4	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría de Políticas de Estado, para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos
4.¿	¿Crearon políticas de Estado, para reducir los factores de riesgo social, que propicien comportamientos delictivos?
EX1-1	<p>Respecto a esta pregunta los actores coinciden en considerar que, en sentido general, una política de seguridad pública engloba al conjunto de acciones gubernamentales y sociales que, de alguna manera, inciden o gravitan sobre el conjunto de factores y condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que favorecen, apuntalan, consolidan o determinan los conflictos y hechos.</p> <p>Una Política Pública de Seguridad Ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.</p> <p>Una Política Pública de Seguridad Ciudadana debe tener los criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades, dar a conocer el horizonte estratégico de las estrategias y acciones que se diseñan e implementan y los objetivos del Estado en la materia, de forma tal, que se diferencie de las políticas sociales y urbanas.</p> <p>En este contexto, el gobierno ha diseñado una Política Pública de SC con vigencia a mediano plazo, la cual se encuentra plasmada en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018, aprobado mediante DS N° 012-2013-IN</p>
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	
EX1-1	<p>Preliminarmente todos manifiestan que no. Al respecto un actor señala que, en esa línea, la propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación. “Este proyecto supone beneficios para los policías, sanciones para los malos agentes y políticas de prevención desde los ministerios de Educación e Inclusión y Desarrollo Social”.</p>
EX1-2	
EX1-3	
EX2-1	<p>A la luz de lo reseñado, podemos afirmar que a la fecha solo se ha avanzado tíbilmente en el control de la inseguridad ciudadana, a pesar de existir ya un marco legal y referencial para llevarlo a cabo, dependiendo su ejecución y operatividad de las tres instancias de gobierno a nivel nacional.</p> <p>La respuesta a los crecientes niveles de inseguridad en el país, “no es sectorial, no solo son leyes, no solo se tiene que mejorar la acción fiscal y el Código Penal”, sino la participación activa de la sociedad en su conjunto, de otro modo no funcionara el engranaje legal construido.</p>

Tabla 12

***Interpretación de entrevista sobre categoría de participación de ciudadanos, sociedad civil, sector privado y medios de comunicación, para enfrentar la in-SS.CC.***

Pregunta N° 5	Interpretación de la Entrevista sobre la Categoría de la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana
5.¿	¿Cómo Congresistas de la República y cómo Secretario Técnico del SINASEC, promueven en su respectivo ámbito, la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana?
EX1-1	Respecto a esta pregunta los actores coinciden en considerar que es requisito esencial el saber y conocer cuál es la
EX1-2	función que le asigna la Constitución a este Poder del Estado, con la finalidad de no incurrir en innecesarias
EX1-3	intromisiones con otros poderes del Estado, así el Congreso de la República tiene por finalidad esencial el legislar,
EX2-1	fiscalizar los actos del Gobierno y representar a la población, convocando a tal efecto a sesiones descentralizadas y audiencias públicas a fin de promover la participación activa de la sociedad en su conjunto y finalmente, convertir tales propuestas en eventuales normas.
	Todos los Entrevistados coincidieron en que se debe realizar más labor preventiva y que la seguridad ciudadana es tarea de todos y no sólo de las autoridades.
	Todos los Entrevistados concluyeron que, de esta forma, el Congreso de la República, a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de sus Comisiones, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación.

- 
- EX1-1 Preliminarmente todos manifiestan que no concuerdan en todos los puntos tratados, Al respecto un actor señala que
- EX1-2 De esta forma, el Congreso de la República, a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel
- EX1-3 nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de sus Comisiones, así como audiencias públicas,
- EX2-1 recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación.
- En la actualidad, la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. Además, debe ser analizada como una situación de múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad
- La norma que desarrolla específicamente este tema es la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del año 2003, que entre sus disposiciones desarrolla el siguiente concepto:
- Artículo 2.- Seguridad Ciudadana
- Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.
-

### 3.5. Organización de la Información y Evaluación del Programa

Tomando como referencia el problema general de si se requiere modificar el Reglamento del Congreso de la República, a fin de interiorizar el Control Político del Congreso de la República frente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y analizar su pertinencia en el ordenamiento jurídico peruano, el investigador ha estructurado una guía de preguntas que tienen por finalidad recoger información de los sujetos seleccionados, entre ellos tres Congresistas de la República, integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno, especialistas en la materia relacionada al fenómeno social, de la inseguridad ciudadana, habiendo analizado al respecto cinco categorías seleccionadas: (a) la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana; (b) el cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia y Radio Comunicación; (c) el liderazgo político en la conducción de las políticas de Seguridad Ciudadana; (d) las políticas de Estado, para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos; y (e) la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.

Respecto a la primera categoría existe una percepción uniforme en todos los entrevistados en cuanto a considerar a la seguridad ciudadana como un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. La norma que desarrolla específicamente el Sistema de seguridad ciudadana, es la Ley 27933, del año 2003, esta norma busca lograr una mayor y mejor interrelación entre los organismos del sector público y la sociedad civil, para desarrollar acciones que ayuden a reducir o neutralizar la delincuencia y criminalidad en el país, justamente las principales limitaciones del SINASEC, se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales;

la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. Asimismo, existe una percepción homogénea por parte de los entrevistados en considerar, que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, es de aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno y de todas las entidades que integran el Sistema Nacional de seguridad Ciudadana (SINASEC). Agregan además que, para alcanzar una mejor calidad en esta materia, señala que esta debe abordarse desde tres ámbitos: (a) Fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana, supervisando los comités de seguridad ciudadana, (b) Fortaleciendo a la Policía Nacional del Perú, realizando supervisiones en las dependencias policiales. y (c) Mejorar la Justicia de Paz Letrada.

Lo expuesto guarda relación con lo desarrollado por diversos autores, quienes coinciden en señalar que la seguridad ciudadana debe ser un tema de sumo interés en todos los gobiernos, teniendo al ciudadano como el principal centro de atención. Asimismo, señalan que la seguridad ciudadana se encuentra estrechamente relacionada con el tema de criminalidad (Rico & Chinchilla 2002:11).

Respecto a la segunda categoría los entrevistados tienen una percepción uniforme en lo que respecta a que el Decreto Legislativo N°1135, ha sido derogado por el Decreto Legislativo N°1266, promulgado el 16 de diciembre del 2016, el mismo que recoge en su artículo 20°, al Centro Nacional de Video-vigilancia y radio Comunicación. Que, el Centro Nacional de Video-vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad ciudadana, que la Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación, que las entidades de la administración pública y del sector privado administran, en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana establece las políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y

otros, necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos audiovisuales, destinados a la seguridad ciudadana. El Ministerio del Interior, se encuentra aún en vía de implementación, habiendo interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la república, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional. La tarea de contar con un plan adecuado, con medidas eficientes para enfrentar la inseguridad ciudadana, es uno de los encargos principales del CONASEC. Si esta tarea no es realizada con éxito, este importante espacio de planeamiento y coordinación podría verse debilitado y mellada su legitimidad.

En lo que respecta a la tercera categoría existe uniformidad de criterios y opiniones respecto a que en principio los factores de éxito necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se resumen en cuatro factores: Liderazgo Político, Recursos, Compromiso e Institucionalización Sin embargo, consideran también que, dentro de una labor interpretativa, no literal sino sistemática, no habría a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador. Finalmente diremos que no hay una política de seguridad y ese es el problema, lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad. Creemos que la estrategia pasa por constituir un brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito, como la Fiscalía, el Poder Judicial y la Policía, pero no hay un liderazgo.

Referente a la cuarta categoría, los entrevistados coinciden en establecer que las Políticas Públicas en materia de Seguridad Ciudadana, deben ser diseñadas, partiendo de un enfoque que reconozca la diversidad de realidades (regionales, locales, urbanas y rurales) y que al mismo tiempo motive la participación de la población y de las instancias públicas del país, la lucha contra la delincuencia. La respuesta a los crecientes niveles de

inseguridad en el país, no es sectorial, no solo son leyes, no solo se tiene que mejorar la acción fiscal y el Código Penal; sino la participación activa de la sociedad en su conjunto, de otro modo no funcionará el engranaje legal construido.

Lo expuesto guarda relación con lo que también puede ser definido desde varias perspectivas según el nivel de análisis que se realice: el individuo, la comunidad, el Estado, la región y el mundo; considerando a su vez el tipo de amenaza, como son el delito común, la delincuencia organizada entre otros (Baldwin 1997, Tickner & Mason 2003; Abello & Pearce 2007).

Finalmente, respecto a la quinta categoría, el integro de los entrevistados establecieron que, una de las principales acciones para hacer efectiva la política de Estado de erradicar la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, a efectos de garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, era promoviendo un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias y distritos del país, presididos por los Alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía. Por último, al ser considerada la seguridad ciudadana como un Bien Público, a la cual tiene derecho de acceder todo ciudadano, sin ningún tipo de discriminación, el Estado por ende debe proveer seguridad a toda la población, debiendo aplicar el Principio del Interés común. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2013:9).

### **3.6. Resultados de la Evaluación**

De la discusión de los Resultados podemos confirmar los siguientes supuestos teóricos:

Con los hallazgos obtenidos, los entrevistados manifestaron que la inseguridad ciudadana, involucra a todos los países del mundo, a pesar de que cada país aplica diferentes estrategias para afrontar la delincuencia a través de sus políticas públicas, que todos los países del mundo en especial



américa latina ejecuta, al considerar a la seguridad ciudadana como un fin público; sin embargo manifiestan que la responsabilidad es de los tres niveles de gobierno y de todas las instituciones que integran el sistema nacional de seguridad ciudadana; así mismo se sabe que el SINASEC tiene como finalidad asegurar el cumplimiento que requiere la participación de todas las entidades de los poderes del Estado, sabiendo que el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y otros actores, todos ellos conocedores de la problemática de la seguridad ciudadana. Mediante las políticas públicas, tenemos la capacidad de programar, dirigir y coordinar, así como hacer el seguimiento y evaluación de su cumplimiento en los tres niveles de gobierno.

A través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, los Congresistas entrevistados, manifestaron con relación a la primera interrogante, que les falta capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, que solo se dedican a agrupar planes locales, sin ninguna intención de compromiso para poder realizar la aplicación de las herramientas propuestas, para la erradicación de la delincuencia.

Con relación a la segunda interrogante, manifestaron los actores entrevistados que el centro nacional de video vigilancia, radiocomunicación y telecomunicaciones para la seguridad ciudadana, es administrado por el Ministerio del Interior; el propósito de este ente, es el de vigilar la permanencia del administrado en lugares de alto riesgo y de alta afluencia de público, para poder descubrir los delitos cometidos. La preocupación es para aquellos distritos con alta afluencia de personas y de alto índice de inseguridad, donde no se ha implementado el recurso de video-vigilancia, siendo considerado un descuido de las autoridades de las municipalidades, los mismos que son indiferentes con el Decreto Legislativo N°1266, con el agravante de que en los departamentos del país con más índice de criminalidad y más específicamente en cada uno de sus distritos, con mayor peligro de delincuencia, nada se hizo para su implementación.

Con relación a la tercera interrogante, se puede resaltar la importancia de la aplicación del liderazgo político para la conducción de las políticas de seguridad ciudadana y la poca participación o la indiferencia de las autoridades de los tres niveles de gobierno, implicando críticas de la sociedad, a pesar de que el señor Presidente de la República respalda el Plan Nacional de seguridad ciudadana 2013-2018, considerando que cuentan con los recursos necesarios para garantizar la implementación del plan, eso quiere decir que deben asumir la responsabilidad de la seguridad ciudadana, los tres niveles de gobierno, en forma conjunta con la sociedad civil, la policía nacional del Perú y los ciudadanos de la sociedad civil. Solo se espera que se institucionalice y pueda monitorear y evaluar el plan y así poder satisfacer a la ciudadanía que vive en completa incertidumbre e inseguridad; y así poder detener la ola de crímenes.

Con relación a la cuarta interrogante, como se sabe, la política de seguridad pública, engloba a todas las autoridades gubernamentales y sociales del medio, así mismo se sabe que la política pública es el ente que debe garantizar a través de sus diseños y estrategias, consideradas en los planes y proyectos estructurados para buscar el bienestar y la satisfacción de la población peruana, ya que la calidad de vida, también depende de la satisfacción que se percibe a través de la tranquilidad, seguridad y paz.

Es por eso que las autoridades no pueden aislar lo que más preocupa en estos momentos, que es la inseguridad, esto requiere de un trabajo en equipo, aplicando alianzas estratégicas, también replicando lo mejor del competidor, eso es el benchmark King, una herramienta muy usada en otros países.

Es muy importante precisar que se debe dejar de lado el estar pasando el tiempo y cobrándose la culpa y no pensar en resarcir el daño que causa la inseguridad.

Como última interrogante, podemos apreciar que uno de los Congresistas entrevistados, opinó que prima la cultura, en la cual se encuentran enmarcados muchos peruanos que se vienen manteniendo por años, por ejemplo como la violencia familiar, sobre todo el machismo que viene de una cultura patriarcal, que no puede justificarse porque se viene dando desde mucho tiempo atrás, considerando a la mujer como un ente que no debe participar en las opiniones sobre la crianza de los hijos, generando una cultura violenta de parte del padre, que trae como consecuencia, hogares desintegrados y disfuncionales.

Por otro lado, uno de los entrevistados, manifestó que, a los jóvenes involucrados con la inseguridad, deberían internarlos en los cuarteles militares, donde se podría aplicar una disciplina estricta y una educación que permita formarle un oficio o una ocupación.

Así mismo el último entrevistado, propuso una vigilancia permanente de seguridad ciudadana, de apoyo a los servicios de serenazgo y principalmente a la policía nacional, formando un equipo que deberá trabajar, formando una alianza estratégica, para poder erradicar el incremento de la delincuencia.

Como manifestaron los Congresistas, ellos también están trabajando a través de sus órganos legislativos, con una participación activa frente a nivel local, como nacional; recogiendo las sesiones de los distritos con mayor índice de criminalidad; de ese modo se contribuye en la satisfacción de la población, porque ellos fueron elegidos para solucionar los problemas más álgidos que afectan a la población.

## **IV. Conclusiones**

De la elaboración del presente trabajo de investigación se ha establecido las siguientes conclusiones:

I.- En primer lugar, debo concluir que, en nuestro país, según las conclusiones del Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, instituida por el Gobierno en septiembre del 2001, no existía una política de Estado y un sistema de seguridad ciudadana que articule vínculos intersectoriales entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, las Regiones, las Municipalidades y la sociedad organizada para hacer frente a la criminalidad y violencia delictiva. Señala, asimismo, que la solución a esta problemática no es exclusivamente policial o judicial; y, por tanto, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

II.- Que el primer Poder Político del Estado - Congreso de la República- no está inmerso dentro del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, como si lo están, los otros poderes: Ejecutivo y Judicial.

El control parlamentario del gobierno en los países de América Latina, es una de las funciones más ambiguas que han ejercido los poderes legislativos en la región. La debilidad de la institución parlamentaria frente al exacerbado presidencialismo es una de las constantes que ha provocado, entre otras cosas, una baja capacidad política frente al Ejecutivo, originada por una delegación amplia de facultades y una sesión continua de discrecionalidad que inhibe cualquier tipo de control, además de la crisis de representación de los legisladores al ser concebidos por la ciudadanía como personajes que solo defienden espacios de privilegios.

III.- La norma que desarrolla el Sistema de seguridad ciudadana, es la Ley 27933, del año 2003, esta norma busca lograr una mayor y mejor interrelación entre los organismos del sector público y la sociedad civil, para desarrollar acciones que ayuden a reducir o neutralizar la delincuencia y criminalidad en el país, justamente las principales limitaciones del SINASEC, se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales; la falta de

compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. Empero, existe una percepción homogénea por parte de los entrevistados en considerar, que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 – 2018, es de aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno y de todas las entidades que integran el Sistema Nacional de seguridad Ciudadana (SINASEC). Agregan además que, para alcanzar una mejor calidad en esta materia, ésta debe abordarse desde tres ámbitos: (a) Fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana, supervisando los comités de seguridad ciudadana, tanto nacionales, regionales y locales, (b) Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio Público realizando supervisiones en las comisarías y en las fiscalías y (c) Mejorar la Justicia de Paz Letrada y la justicia en general, en todo el país.

IV.- Que el Centro Nacional de Video-vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad ciudadana, que la Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación, que las entidades de la administración pública y del sector privado administran, en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público.

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana establece las políticas, lineamientos, mecanismos, especificaciones técnicas de estandarización y otros, necesarios para la interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia, radio comunicación y otros medios de comunicación a nivel nacional, con el fin de optimizar los recursos audiovisuales, destinados a la seguridad ciudadana.

El Ministerio del Interior, se encuentra aún en vía de implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad ciudadana, habiéndose interconectado a la fecha múltiples distritos de la capital de la república, situación que lamentablemente no se repite a nivel nacional. La tarea de contar con un plan adecuado, con medidas eficientes para enfrentar la inseguridad ciudadana, es uno de los encargos principales del CONASEC. Si esta tarea no es realizada con éxito, este importante espacio de planeamiento y coordinación está viéndose debilitado y mellada su legitimidad.

V.- Que, en principio los factores de éxito necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, se resumen en cuatro categorías: **Liderazgo Político, Recursos, Compromiso e Institucionalización**. Sin embargo, consideran también que, dentro de una labor interpretativa, no literal sino sistemática, **no habría a la luz de los hechos, un plan integral** y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero **sin un articulador**. Finalmente diremos que **no hay una política de seguridad** y ese es el problema, lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad. Creemos que la estrategia pasa por constituir un brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito, como la Fiscalía, el Poder Judicial y la Policía, pero no hay un liderazgo.

VI.- Elaboración de una propuesta legislativa, consistente en la formulación de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, que a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de su Comisión, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo, en materia de Seguridad Ciudadana.

## **V. Referencias**



- Álvarez, J. & Jürgenson, G. (2011), *Como hacer investigación cualitativa: Fundamentos y Metodología*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Alcántara, M. (1998), *Modernización de los Parlamentos en América Latina*», ponencia presentada en el III Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 14-17 oct.1998.
- Altolarrigue, C. y Tudela, P. (2004), *La Seguridad Ciudadana como una demanda sociopolítica*.
- Álvarez, A. y otros (2008), *Estado, democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate*. PNUD Argentina 2008.
- Arias, F. (1999), *El Proyecto de investigación Guía para su elaboración* Ed. Episteme, Caracas 1,999
- Baldwin, D. (1997), Tickner, A. & Mason, A. (2003) y Abello, A. & Pearce, J. (2007), *El delito común y la delincuencia organizada*.
- Bautista, N. (2011), *Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones*. Colombia. El Manual Moderno.
- Bazán, C. y otros. (2013), *Lima Seguridad Ciudadana. Informe Anual 2013. Crisis Política, Temores y Acciones de Esperanza*. IDL -Seguridad Ciudadana.
- Bernal, C. (2010), *Sobre los tres tipos de Justificación: Teórica, Práctica y Metodológica*.
- BID. (2009), *Sobre las diez lecciones aprendidas en el desarrollo de programas y proyectos de seguridad ciudadana y prevención de la violencia*.
- BID. (2012), Mockus, A. (2005), *Por una América Latina más segura: Una nueva perspectiva para prevenir y controlar el delito*. Ed. Corporación Andina de Fomento 2014

- Bojórquez, N. (2000), *Ciudadanía* Edición digital: Borja, J. y Castells, M. Local Global. *La gestión de las ciudades en la era de la información*. Ed. Taurus. México 2000. <http://www.uam.mx/cdi/derinfancia/5nelia.pdf>
- Borja, J. y Castells, M. *La gestión de las ciudades en la era de la información Local Global* Ed. Taurus. México 2000.
- Broat, L. (2002), *Dentro del marco de tolerancia y diversidad manifiesta de la seguridad*.
- Carrión, F. *Percepción de inseguridad ciudadana* Flasco, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Ecuador. Edición digital: [http://works.bepress.com/fernando\\_carrion/243/](http://works.bepress.com/fernando_carrion/243/)
- Cánepa, C. y Falla, L. (*Congresistas de la República, periodo legislativo 2006-2011*). *La Seguridad Ciudadana en el Perú*. Edición digital: [https://www.google.com.pe/la seguridad ciudadana en el Perú pdf](https://www.google.com.pe/la%20seguridad%20ciudadana%20en%20el%20Peru.pdf).
- Comisión Andina de Juristas, páginas 27 a 48). *La perspectiva de los derechos humanos en el diseño y ejecución de las políticas públicas en El enfoque de los derechos humanos en las políticas públicas*, Lima, 2004.
- CONAPOC, 2013. *La Delincuencia en el Perú: Propuestas de Intervención Articulada* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Documento de Trabajo No. 01.
- Corporación Latino barómetro, *Informe de prensa Latino barómetro 1995-2011-Perú pp. 21-22*
- Costa, G. y Romero, C. (2011), *Proponen diez proyectos de normas legales para fortalecer la institucionalidad de la seguridad en el Perú. ¿Inseguridad en el Perú, Que hacer desde el Congreso?* Primera edición diciembre 2011.
- Dávila, G. "El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales". Laurus, 180-205. *Revista de Educación, Año 12, Número Extraordinario, 2006*.

Decreto de Urgencia 035. (2001), *sobre el acceso a la información de las finanzas públicas*.

Delgado, S. (2004), "Sobre el concepto y el estudio del liderazgo político. Una propuesta de síntesis" *Psicología Política*, Nº 29, 2004, 7-29 Universidad de Granada

Edición Lima al Desarrollo Humano. (2013 – 2014), PNUD. "*Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina*".

Font, J. y Gomà, R. "*La participación ciudadana: Diagnóstico, experiencias y perspectivas*". Universidad Autónoma de Barcelona. 1999.

Font, J. Blanco, I, Goma, R. y Jarque, M. "*Mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones locales, una visión panorámica*" Serie Documentos Debate, CLAD - [http://www.clad.org/siare\\_isis/fulltext/0038104.html](http://www.clad.org/siare_isis/fulltext/0038104.html), ISSN 1688-2889 - AÑO 7 - n.º 50 – 2012.

Galeano, E. (2004), *Diseño de Proyectos en la Investigación Cualitativa*. Colombia. Fondo Editorial Universidad EAFIT.

García, G. (2000), "*Articulación de los actores públicos y privados para la eficientización de la seguridad ciudadana en el municipio de Hurlingham*" Tesis para optar el grado de Doctor en la Universidad Carlos III de Madrid. España, 2000.

García, V. (2000), "*Teoría del Estado y Derecho Constitucional*". Palestra Editores. Lima, 2008.

García, V. (2007), *Respecto a las Políticas Públicas, refiere que es una respuesta estructurada de un Estado*.

Gutiérrez, M. (2014), "*Cárcel y Prevención*" Universidad Externado de Colombia, Proyecto CIPC - 2014. Edición digital: <https://www.google.com/prevencion-eduniversidad-externado-de-colombia-proyecto-cipc-2014>.

- Hauriou, M. (1980), *Ordenamiento territorial sobre bases de identidad cultural*,
- Harrison, A. y Swain, A. (2003), *Otras alternativas de circulación*. Barrios peligrosos.
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010), *Metodología de la investigación* (5a. ed). México. McGraw Hill.
- Husserl, E. Heidegger, M. Sartre, JP. Heshusius, A. y Mélich, JC. (1900), *Sobre los tipos de Fenomenologías: Reflexiva, Trascendental, Dialógica*
- Informe Defensorial. N° 132 (2008), *¿Ciudadanos desprotegidos?: Estrategias para fortalecer el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Primera Edición Lima Perú, enero del 2008.*
- Informe Caribe PNUD. 2013, 7. PNUD. 2005, 35; PNUD 2010, 31, *Informe Centroamérica*. PNUD 2010, 31)
- Informe de la sociedad civil Pro Descentralización (2012), *sobre los presupuestos participativos.*
- Jiménez, W. (2006), *"El enfoque de los derechos humanos y las políticas públicas"* Edición digital: [http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/enfoque\\_DDHH.pdf](http://www.usergioarboleda.edu.co/civilizar/revista12/enfoque_DDHH.pdf).
- La ley marco del presupuesto participativo*. (2018), según ley 28056, que busca simplificar las etapas de la ley marco original.
- Marcus, M. y otros (2004), *"Políticas de Seguridad Ciudadana en Europa y América Latina. Lecciones y Desafíos"*. Cooperación Técnica del Gobierno del Japón suscrita con el BID. Edición y Coordinación Proceso Editorial: Susana Cacerre. Santiago marzo 2004
- Martínez, M. (1989), *Comportamiento Humano*. Nuevos Métodos de Investigación. México. Trillas
- Martínez, M. (1998), *La investigación cualitativa etnográfica en educación*, México, Trillas.

- Mckernan, J. (1999), *Investigación-acción y currículo*, Madrid, Morata.
- Miro Quesada, F. (2013), *Introducción a la Ciencia Política* 3ª Edición Editorial Jurídica Grijley. Lima 2013.
- Mora, C. (2013), *Instrumentos constitucionales para el control parlamentario. Biblioteca jurídica virtual*. <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/cconst/cont/4/art/art4.htm>.
- Navarrete, J. (2003), De la construcción del conocimiento social a la práctica de la investigación cualitativa. *Revista de investigaciones sociales de la UNMSM*. Año VII. N° 11. <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/viewFile/8111/7078>.
- Rico, JM. & Chinchilla, L. (2002:11), *La seguridad ciudadana estrechamente ligada con el tema de la criminalidad*.
- Rodríguez, G. (1996), *Metodología de la investigación cualitativa*, España, Aljibe.
- Sayago, S. (2014), *El análisis del discurso como técnica de investigación cualitativa y cuantitativa de las ciencias sociales*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10131417001>
- Sánchez, H. & Reyes, C. (2006), *Metodología y diseños de la investigación científica*. (4ª ed.). Perú. Visión Universitaria.
- Santa-Palella, S. y Martins, F. (2006), *Metodología de la investigación cualitativa*". 2da edición Caracas Venezuela FEDUPEL 2006, <http://es.scribd.com/doc/19058681/definiciones-Investigaci3n-documental#scribd>
- Serbia, JM. (2007), *Diseño, muestreo y análisis en la investigación cualitativa*. *Revista académica de la facultad de ciencias sociales UNLZ*. Vol.3. N° 7. <http://www.cienciarred.com.ar/ra/revista.php?wid=3&articulo=759&tipo=A&eid=7&sid=136&NombreSeccion=Articulos&Accion=Ver>
- Stake, R. (1999), *Investigación con estudio de casos*, Madrid, Morata.

Strauss, A. (2002), *Bases de la investigación cualitativa, técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*, Colombia, Antioquia.

*Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*, (2013-2018, p.75).

Porta, J. y Soberón, F. 2013. "Comentarios al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018" CIDDH-Perú. <http://ciddh.com/2013/04/19/ciddh-peru-comentarios-al-plan-nacional-de-seguridad-ciudadana-2013-2018/>

PNUD. (2013-2014), Seguridad Ciudadana con rostro humano: Diagnóstico y propuestas para América Latina. *Informe Regional de Desarrollo Humano*.

UNPD (2003) *Security Sector Reform and Transitional Justice. A Crisis Post-Conflict Programmatic Approach. P.4*. Citado en "Estado, Democracia y seguridad ciudadana. Aportes para el debate" Álvarez, Alejandro PNUD Argentina (2008)

"Unos 60 proyectos sobre seguridad ciudadana están pendientes de análisis y aprobación" Publicado el 01 de Julio del 2012 en Andina Agencia Peruana de Noticias, para el Perú y el Mundo. El 01/07/2012. Edición digital: [http://www.andina.com.pe/ingles/noticia-unos-60-proyectos-sobre-seguridad-ciudadana-estan-pendientes-analisis-y-aprobacion-418563.aspx?rcbID=UCCabecera\\_ddlOpcion%26rcbServerID=ddlOpcion%26rcbID=UCCabecera\\_ddlOpcion%26rcbServerID=ddlOpcion](http://www.andina.com.pe/ingles/noticia-unos-60-proyectos-sobre-seguridad-ciudadana-estan-pendientes-analisis-y-aprobacion-418563.aspx?rcbID=UCCabecera_ddlOpcion%26rcbServerID=ddlOpcion%26rcbID=UCCabecera_ddlOpcion%26rcbServerID=ddlOpcion). Visto el 04 de diciembre del 2014.

VIII Encuesta Nacional sobre Percepciones de la Corrupción en el Perú 2013, elaborada por Ipsos Perú, *Pro ética. Edición digital*

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### INACCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ANTE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

César Napoleón Espinoza Azula

#### ESCUELA DE POSGRADO

#### UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO FILIAL LIMA

#### Resumen

Frente al incremento de los delitos, los Congresistas peruanos no desarrollan acción alguna, pese a que deben ejercer el Control Político sobre los organismos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; para entender las razones de esta inacción, se entrevistó exploratoriamente personas involucradas, emergió la tangibilidad del Congreso y la propuesta de elaboración de Resolución Legislativa modificando el Reglamento Interno del Congreso; como categorías base para la entrevista en profundidad en cinco Congresistas. El análisis Fenomenológico de los datos fue organizado y presentado como un estudio descriptivo, hallándose que ambos eran consideradas atribuciones del Estado.

**Palabras clave:** Seguridad Ciudadana, Inacción, Congreso de la República, Control Político, Ordenamiento Legal, Liderazgo Político.

#### Abstract

Faced with the increase in crime, Peruvian Congressmen do not take any action, despite the fact that they must exercise political control over the bodies of the National System of Public Safety; In order to understand the reasons for this inaction, people involved were exploratorily interviewed, the tangibility of the Congress and the non-proposal of the budget increase emerged, as base categories for the in-depth interview in five Congressmen. The fenomenological analysis of the data was organized and presented as a descriptive study, finding that both were considered attributions of the State.

**Keywords:** Citizen Security, Inaction, Congress of the Republic, Political Control, Legal Ordering, Political Leadership.



## Introducción.

Ante la inacción del Congreso de la República frente al notorio incremento de la inseguridad ciudadana, al no realizar el Control Político que le corresponde ejercer en cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, es necesario desarrollar una re-conceptualización de la referida institución, presentando la realidad problemática, lo que permitirá tener una visión panorámica del rol de control político que debe ejercer el Congreso de la República frente a los procedimientos y actuación de los funcionarios públicos, integrantes de los órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, ante la realidad incontrastable de que los índices de victimización y percepción de inseguridad siguen en aumento, evidenciándose un bajísimo ratio de seguridad que brinda el Estado a la ciudadanía.

La inseguridad ciudadana es un tema que ha ido cobrando mayor preocupación e interés por parte de la mayoría de países de América Latina, situación que no es ajena al Perú. En este sentido, el Instituto de Estudios peruanos menciona que la encuesta del Barómetro de las Américas del 2016 registra un incremento en el porcentaje de ciudadanos que han sido víctimas de delincuencia, ello a pesar de los esfuerzos realizados por los gobiernos y las autoridades competentes de cada país para solucionar de manera efectiva esta problemática.

En el Perú la norma que desarrolla específicamente el tema de la Seguridad Ciudadana, es la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana del año 2003, la misma que busca lograr una mayor y mejor interrelación entre los organismos del sector público y la sociedad civil para desarrollar acciones que ayuden a reducir o neutralizar la delincuencia y criminalidad en el país. Con esta finalidad se promueve una adecuada política de prevención por medio de la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) encargado de velar por el cumplimiento de las políticas públicas y orientar al Estado sobre temas de seguridad ciudadana, y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) órgano máximo que tiene como función la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, contando con autonomía funcional y técnica.

Es a través del Decreto Supremo 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana, misma que refiere lo siguiente:

Aprobar el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018” como política nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 es de aplicación obligatoria en los tres niveles de Gobierno y en todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

Que el SINASEC en los últimos años operó en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana. Las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales.

En esa línea, mi propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación, pero se requiere hacerlo ya y en ese sentido la presente propuesta pretende solucionar las demandas que hoy en día aquejan a nuestra sociedad como lo es la inseguridad ciudadana y el incremento del crimen organizado, para lo cual se requiere de un ente articulador y justamente ese es el objetivo de mi Artículo Científico, es que pretendo involucrar al Congreso de la República en esta lucha sin cuartel que debemos emprender todos, contra la inseguridad ciudadana.

En este orden de ideas, estoy proponiendo la elaboración de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno que, a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

El panorama descrito preliminarmente es evaluado como elemento central en el presente trabajo.

### **Antecedentes del problema**

En la actualidad, la seguridad ciudadana es considerada un problema complejo que compromete todas las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas de los países. Además, debe ser analizada como una situación de múltiples dimensiones: la dimensión fáctica que se vincula a hechos medibles y cuantificables, y la dimensión subjetiva relacionada con la percepción, miedos y preferencias. Ambas dimensiones determinan la realidad de la inseguridad.

En diciembre 2012 se le otorgó al SINASEC el carácter de funcional, luego, en junio 2013, se publica la Ley 30055 que modifica artículos de ley 27933, a través de la cual el CONASEC pasa a estar presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la composición de sus miembros se enriquece con la inclusión de nuevos actores relacionados con la seguridad ciudadana, todo ello orientado a fortalecer al SINASEC como sistema funcional.

El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad.

Dentro de la DGSC se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, también se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.

Por supuesto, esta es una iniciativa interesante y necesaria para intentar solucionar los problemas mencionados, sin embargo, encontramos tres puntos que deben ser tomados en cuenta sobre las direcciones creadas:

- Se han creado direcciones para combatir un problema que no ha sido identificado ni estudiado a profundidad.

- Las mencionadas direcciones están en desarrollo, por lo que no se puede realizar mayor análisis sobre su estructura, eficiencia, presupuesto ni plazos. Considerando que es un riesgo que no

se pueda dar más detalle sobre las funciones que se realizarán desde estas instancias, sobre todo por la relevancia del trabajo que proponen realizar.

- El conjunto de objetivos y actividades del PNSC 2013-2018 incorporan, en todos los casos, una serie de trabajos interinstitucionales. Sin embargo, aún no han sido creadas las direcciones que, se supone, se encargarán de marcar los lineamientos para que estos trabajos sean viables y eficientes.

En esta razón, Como he señalado, el plan cuenta con elementos positivos y con aspectos críticos, que requieren de ajustes para poder arribar a una propuesta que corresponda a las características de las necesidades nacionales en materia de seguridad ciudadana. Debo así concluir que, si bien son ciertos los esfuerzos por llevar adelante el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y son relevantes, si adolece de falta de articulación entre los tres niveles de gobierno y de la necesaria voluntad política.

Es de notar que, el Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública, tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, por ende, está a cargo de la administración y operación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho Observatorio debe permitir recopilar, procesar, analizar y sistematizar información para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos en temas de seguridad ciudadana, conflictividad social, violencia y delitos que afectan la convivencia.

### **Revisión de la literatura**

En nuestro país, según las conclusiones del Informe de la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, instituida por el Gobierno en septiembre del 2001, no existía una política de Estado y un Sistema de Seguridad Ciudadana que articule vínculos intersectoriales entre el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, las Regiones, las Municipalidades y la sociedad organizada para hacer frente a la criminalidad y violencia delictiva. Señala, asimismo, que la solución a esta problemática no es exclusivamente policial o judicial; y, por tanto, sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

Consecuentemente y en atención a lo señalado en la séptima política de Estado del Acuerdo Nacional que precisa como necesidad prioritaria la erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la seguridad ciudadana, el Gobierno promulgó en febrero del 2003 la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” para institucionalizar las relaciones fluidas y permanentes entre organismos del Estado y la comunidad organizada, con el objeto de contribuir a garantizar la paz, la tranquilidad ciudadana, y a reducir la criminalidad y delincuencia común, mediante una adecuada política multisectorial de prevención y control de la violencia que permita a las personas puedan desarrollar sus actividades libres de riesgos y amenazas.

No obstante, los esfuerzos, el SINASEC, no ha operado eficazmente, es a la luz de estos resultados que se plantea, en diciembre de 2012, otorgar al SINASEC el carácter de Sistema Funcional (Decreto Legislativo 1135 Ley Orgánica y Funciones del Ministerio del Interior, del 9 de diciembre del 2012).

La **VIII** encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú (2013), elaborada por Ipsos Perú, por encargo de Pro ética, revela que el 55% de la población considera que el Poder Legislativo es la institución más corrupta del país, seguido de la Policía Nacional 53% y el Poder Judicial con 49%. La consecuencia lógica, resulta como interrogante: ¿Cómo los poderes del Estado referidos y la Policía, considerados como los más corruptos del país, pueden ser eficaces en la lucha contra la inseguridad ciudadana, teniendo en cuenta que la corrupción es el incentivo que retroalimenta y fortalece el crimen y la criminalidad generando una sensación de impunidad creciente?

Porta y Soberón (2013), refieren en sus comentarios que esto es un problema fundamental y grave de debilidad estatal e institucional en el Perú, que es recogido como mera información en el plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018, mas no se propone una estrategia de cambio y fortalecimiento de dichas instituciones del Estado.

### **Problema**

Identificamos como problema central de estudio, que no habría a la luz de los hechos una real y efectiva política de seguridad ciudadana, no habría un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, pero sin un articulador. Lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad, pero no hay una política integral y ese es el principal problema. Se requiere coordinaciones a todo nivel y planificar una respuesta contundente al crimen. La respuesta no está en una ley o en construir más cárceles”

Creemos que “La estrategia pasa por constituir un brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito como la fiscalía, el Poder Judicial y la policía, pero no hay un liderazgo.

Hay que planificar, todos los sectores (Ejecutivo, Legislativo, Poder Judicial, fiscalía y policía) y los partidos políticos tienen que sentarse y dejar de echarse la culpa unos a otros, porque eso no soluciona el problema ni resarce a las víctimas de la inseguridad”.

En esa línea, la propuesta sería elaborar un plan y establecer tiempos de implementación, que pueden ir desde meses en su primera etapa hasta años en su consolidación, pero se requiere hacerlo ya y en ese sentido la presente propuesta pretende solucionar las demandas que hoy en día aquejan a nuestra sociedad como lo es la inseguridad ciudadana y el incremento del crimen organizado, para lo cual se requiere de un ente articulador y justamente ese es el objetivo de mi trabajo, por el que pretendo involucrar al Congreso de la República en esta lucha sin cuartel que debemos emprender todos, contra la inseguridad ciudadana.

En este orden de ideas, estoy elevando a consideración la propuesta, consistente en la elaboración de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, que a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de su Comisión, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional

y distrital en su aplicación, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

### **Objetivo**

Se ha procurado analizar la pertinencia de Establecer como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, a efectos de garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Promover un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias y distritos del país, presididos por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía.

Establecer la coordinación interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, a saber, nacional, regional y local en los ámbitos provinciales y distrital, lo que expresa su carácter descentralista.

Elaboración de una Resolución Legislativa, modificando el Reglamento Interno del Congreso de la República del Perú, en el sentido de que los Congresistas miembros plenos de la Comisión de Defensa y Orden Interno, que a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de su Comisión, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, sean los que asuman ese liderazgo, ejerciendo estos un Control Político exigente al extremo.

### **Método**

Metodológicamente, desde un paradigma interpretativo, hemos planteado el desarrollo del presente Artículo, a través de un enfoque cualitativo de tipo descriptivo, que nos permita abordar y aproximarnos al análisis del tema a investigar. Asimismo, el método científico a seguir es el inductivo.

Para los efectos de la observación, grabación, interpolación, extrapolación e interpretación utilizaremos el diseño fenomenológico.

### **Resultados**

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana establece la visión, objetivos, actividades y metas para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

El plan debería establecer una estructura realista de ejecución, que tenga en cuenta las grandes dificultades de coordinación que existen entre las instituciones públicas y los actores privados.

No se toma en cuenta que cada institución cuenta con una ejecución presupuestal definida anualmente, lo que resulta un problema para conseguir las metas planteadas en el cuadro de actividades.

Una Política Pública de Seguridad Ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas

de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.

La política pública en materia de Seguridad Ciudadana debe ser diseñada partiendo de un enfoque que reconozca la diversidad de realidades (regionales y locales, urbanas y rurales), y que al mismo tiempo motive la participación de la población y de las instancias públicas del país: la lucha contra la delincuencia.

No habría, a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador.

### **Discusión.**

Una de las principales preocupaciones de los gobiernos de turno y para la población en general es el por qué ocurre la inseguridad ciudadana, cuales son las posibles causas que las originan, hecho que hace la necesidad de buscar las respuestas que acaben con ciertas incertidumbres. Es por eso que la sociedad en conjunto debe buscar alternativas de solución las mismas que se van a ver reflejadas en ciertos artículos, como el presente, que se hace con la finalidad de contribuir a disminuir la percepción de inseguridad que existe en la población; que tengamos verdaderos profesionales en la lucha contra esta lacra social, bien capacitados físicamente, psicológicamente y técnicamente, todos y cada uno de los integrantes plenos del Sistema Nacional de seguridad ciudadana, solo así disminuirá la percepción de inseguridad y el crimen organizado. Es por eso que se presenta el presente artículo con la finalidad de participar de una u otra manera en la disminución y la erradicación de la inseguridad ciudadana.

### **Referencias**

- Álvarez, J.L. & Jürgenson, G. (2011). *Como hacer investigación cualitativa: Fundamentos y Metodología*. Barcelona. Ediciones Paidós Ibérica S.A.
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa: Epistemología, metodología y aplicaciones*. Colombia. El Manual Moderno
- Galeano M. (2004). *Diseño de Proyectos en la Investigación Cualitativa*. Colombia. Fondo Editorial Universidad EAFIT
- Hernández, Fernandez, Baptista (2010). *Metodología de la investigación* (5a. ed). Mexico. McGraw Hill
- Martinez, M. (1989). *Comportamiento Humano. Nuevos Metodos de Investigación*. Mexico. Trillas
- Navarrete, Julio. (2003). *De la construcción del conocimiento social a la práctica de la investigación cualitativa*. Revista de investigaciones sociales de la UNMSM. Año VII. N° 11. Recuperado el 13 de mayo de 2016 de: <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/viewFile/8111/7078>

## Anexo 2

## Matriz de Categorización de Informe de Tesis

**Título: CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DEL ESTUDIO	SUPUESTOS TEÓRICOS	METODOLOGÍA	MUESTREO	TECNICA E INSTRUMENTO	CATEGORIAS
<p>Problema General ¿Cómo se desarrolla el Control Político que ejerce el Congreso de la República; frente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana?</p> <p>Problemas Específicos 1. ¿Cómo afecta la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el</p>	<p>Objetivo General. - Identificar cómo se desarrolla el Control Político que ejerce el Congreso de la República; frente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana</p> <p>Objetivos Específicos. Describir cómo afecta la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las</p>	<p>Los supuestos teóricos, que conforman el trabajo de investigación son: Un Congreso moderno analiza el control político en los actos de la administración y de las autoridades del SINASEC, para el cumplimiento de sus objetivos.</p> <p>La acción de fiscalización y control del Congreso de la Republica, sobre la gestión pública por resultados del SINASEC, contribuye a que</p>	<p>La metodología a desarrollar en el presente trabajo responde a un enfoque cualitativo de tipo descriptivo-interpretativo.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #cccccc;"><b>METODO</b></div> <p>El método a seguir es el fenomenológico, en el que se estudiará el fenómeno social desde la percepción de los Congresistas de la República, miembros plenos de la Comisión de</p>	<p>En el presente caso se ha seleccionado una muestra de tres representantes del Congreso de la República peruano y el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a su vez Director General de Seguridad Ciudadana, órgano dependiente del Ministerio del Interior, especialistas en la materia relacionado al</p>	<p><b>La técnica</b> empleada en el recojo de datos es la entrevista estructurada, que tiene como ventaja asegurar al investigador el abordaje total del tema.</p> <p><b>El instrumento</b> es el mismo investigador quien obtendrá la información mediante una guía de preguntas.</p>	<p>- Ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las Políticas Públicas en los tres niveles de gobierno.</p> <p>- Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de</p>

<p>cumplimiento de las políticas en los tres niveles de gobierno en seguridad ciudadana?</p> <p>2. ¿Cómo afecta la falta de cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en zonas de peligrosidad?</p> <p>3. ¿De qué manera se aplica el liderazgo político en la conducción de políticas de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno?</p>	<p>políticas en los tres niveles de gobierno en seguridad ciudadana</p> <p>2.- Describir cómo afecta la falta de cumplimiento al Decreto Legislativo N°1135 de la implementación del Centro Nacional de Video vigilancia y Radio Comunicación en zonas de peligrosidad.</p> <p>3.- Identificar de qué manera se aplica el liderazgo político en la conducción de políticas de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno.</p> <p>4.- Dar a conocer cómo reduce las políticas de estado</p>	<p>este organismo cumpla con las metas trazadas en los planes nacionales anuales de seguridad ciudadana.</p> <p>La retroalimentación del Congreso de la Republica, re direcciona la mejora continua de las políticas, planes, programas y proyectos formulados por el SINASEC, durante el periodo de estudio.</p> <p>La acción de fiscalización y control del Congreso de la Republica, relacionada a la coordinación de la acción del Estado a través del SINASEC, contribuye</p>	<p>Defensa Nacional y Orden Interno del Congreso y del Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a su vez Director General de Seguridad Ciudadana, órgano dependiente del Ministerio del Interior.</p> <div style="border: 1px solid black; background-color: #cccccc; padding: 2px; text-align: center; margin: 10px 0;"><b>MAPEAMIENTO</b></div> <p>El mapeo o “mapping” significa situarse mentalmente en el terreno o escenario en el cual se va a desarrollar el estudio. (Galeano, 2004, p. 33). En esta misma línea (Bautista, 2011) agrega que el mapeo permite un acercamiento a la</p>	<p>objeto de estudio. Esto en razón a que en las investigaciones cualitativas se hace énfasis a la profundidad y no en la extensión.</p>		<p>Video-vigilancia y Radio Comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liderazgo Político en la conducción de las Políticas de Seguridad Ciudadana</li> <li>- Políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos.</li> <li>- La participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana.</li> </ul>
--	--	--	--	--	--	--



<p>4. ¿Cómo reduce las políticas de estado los factores de riesgo social que propician comportamiento delictivo?</p> <p>5. ¿De qué manera los congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana?</p>	<p>los factores de riesgo social que propician comportamiento delictivo.</p> <p>5.- Describir de qué manera los congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.</p>	<p>eficazmente a garantizar una situación de paz social.</p> <p>Durante el periodo de estudio la producción legislativa relativa a la participación ciudadana a través del SINASEC contribuirá a garantizar una situación de paz social.</p>	<p>realidad social o cultural objeto de estudio, donde se identifiquen claramente a los actores o participantes.</p> <p>En el presente caso los escenarios donde se van a desarrollar la investigación son, el Congreso de la República del Perú y la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> <p>El objetivo es situarse mentalmente en el espacio o escenario en el cual desarrollaremos la investigación esto es, lograr un acercamiento con la realidad social, objeto de estudio,</p>			
--	--	--	---	--	--	--

			donde se tengan claramente identificados los actores o participantes.			
--	--	--	---	--	--	--

## Anexo 3

## Entrevistas

Ficha de Entrevista

Titulo	:	“CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”
Código del Entrevistado	:	EX1-1
Institución	:	Congresista de la República, miembro pleno de la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso de la República, experto en Seguridad Ciudadana
Objetivo	:	Obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
01	Ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las Políticas Públicas en los tres niveles de gobierno.	¿Cree Usted que el SINASEC en los últimos años opero en un espacio territorial desarticulado, por la ausencia de un ordenamiento legal que vincule la obligatoriedad en el cumplimiento de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno en materia de seguridad ciudadana?	Las principales limitaciones del SINASEC se relacionan con la falta de capacidad para conseguir articular a los principales actores en materia de seguridad ciudadana, relegando su función a la recolección de planes locales. Como sistema funcional, el SINASEC, presenta competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, aunque la falta de compromiso político y las pocas capacidades para hacer realidad una estrategia nacional, no han permitido avanzar en este sentido. El plan ha identificado dicho problema por lo que define la formación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), dentro del Ministerio del Interior, como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad. Esa

			<p>instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobiernos, en coordinación con la PNP y la sociedad civil organizada.</p> <p>Dentro de la DGSC se crea además la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad, realizar seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>Se busca, de esta manera, que la DGSC concrete la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores públicos y privados a nivel nacional, integrando y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del PNSC.</p> <p>Por supuesto, esta es una iniciativa interesante y necesaria para intentar solucionar los problemas mencionados, sin embargo, encontramos tres puntos que deben ser tomados en cuenta sobre las direcciones creadas:</p>
--	--	--	---

### Ficha de Entrevista

Título	:	CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”
Código del Entrevistado	:	EX1-2
Institución	:	Congresista de la República, miembro pleno de la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso de la República, experto en Seguridad Ciudadana
Objetivo	:	Obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
02	Cumplimiento del Decreto Legislativo N°1135, sobre la implementación del Centro Nacional de Video-vigilancia y Radio Comunicación.	- Liderazgo Político en la conducción de las Políticas de Seguridad Ciudadana	<p>El Ministerio del Interior a través del Vice Ministerio de Seguridad Pública del Ministerio de Interior tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana.</p> <p>En el marco de la Gestión de la Información, el Viceministerio de Seguridad Pública, está a cargo de la administración y operación del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. Dicho Observatorio debe permitir recopilar, procesar, analizar y sistematizar información para el diseño de políticas públicas con enfoque de género, interculturalidad y de derechos humanos en temas de seguridad ciudadana, conflictividad social, violencia y delitos que afectan la convivencia.</p>

			<p>El Centro Nacional de Video Vigilancia, Radio Comunicación y Telecomunicaciones para la Seguridad Ciudadana que la Ley regula, es administrado por el Ministerio del Interior, como una plataforma de interoperabilidad, con la finalidad de integrar progresivamente los sistemas de video vigilancia y radiocomunicación que las entidades de la administración pública y del sector privado administran en lugares de concentración regular de personas o de alta afluencia de público.</p>
--	--	--	---

### Ficha de Entrevista

Título	:	CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”
Código del Entrevistado	:	EX1-3
Institución	:	Congresista de la República, miembro pleno de la Comisión de Defensa y Orden Interno del Congreso de la República, experto en Seguridad Ciudadana
Objetivo	:	Obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
03	- Políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos.	3. ¿Cree Usted que se aplica liderazgo político en la conducción de las políticas de seguridad ciudadana y la participación de las principales autoridades en los tres niveles de gobierno?	<p>la Institucionalización, requiere que la ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización, en este sentido será importante reconocer y otorgar el carácter de funcional al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, es el ente rector y cada actor por su parte debe alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan, el mismo que es diseñado y conducido por el Consejo Nacional que preside el Primer Ministro y supone, necesariamente, Liderazgo Político.</p> <p>Así, nos preguntamos, ¿existe una real y efectiva política de seguridad ciudadana?</p> <p>No habría, a la luz de los hechos, un plan integral y los últimos gobiernos solamente han aplicado un conjunto de parches, entre nuevas leyes, más</p>

		<p>patrulleros y policías en las calles, pero sin un articulador.</p> <p>“¿Cuál política de seguridad? No hay una y ese es el problema. Lo que hay son hechos aislados para satisfacer la preocupación que tenemos todos por tanta inseguridad, pero no hay una política integral y ese es el principal problema (...) Se requiere coordinaciones a todo nivel y planificar una respuesta contundente al crimen. La respuesta no está en una ley o en construir más cárceles”</p> <p>Creemos que “La estrategia pasa por constituir una brazo que articule todas las instituciones que enfrentan al delito como la fiscalía, el Poder Judicial y la policía, pero no hay un liderazgo.</p>
--	--	--



**Ficha de Entrevista**

Titulo	:	CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”
Código del Entrevistado	:	EX2-1
Institución	:	Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior
Objetivo	:	Obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
04	- La participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana.	4. ¿Crearon políticas de Estado para reducir los factores de riesgo social que propicien comportamientos delictivos?	<p>Una Política Pública de Seguridad Ciudadana es un conjunto organizado y estructurado de acciones, que buscan generar situaciones, bienes y servicios públicos, para satisfacer las demandas de los ciudadanos, transformar condiciones de vida, modificar comportamientos, generar valores o actitudes que correspondan con la ley, la moral y la cultura propios de una comunidad.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es coherente precisar que la seguridad es un bien que apunta a la calidad integral de vida de los ciudadanos y no solo a la disminución o ausencia de delitos y hechos de violencia. En este sentido, toda Política Pública de Seguridad Ciudadana debe por principio responder a los problemas de inseguridad ciudadana, violencia, delincuencia y crimen que afectan a una comunidad, entendiendo estos como problemas públicos, que como tal demandan una intervención desde el</p>

		<p>espacio público. Intervención que, como sugiere Subirats, requieren la toma de decisiones por parte de un gran número de actores que deben decidir “que existe un problema, que deben resolverlo de la mejor manera posible y con los instrumentos (recursos humanos, físicos, económicos y legislación, entre otros) adecuados”.</p> <p>En este orden de ideas, “Una Política Pública de Seguridad Ciudadana debe tener los criterios orientadores para guiar el accionar de las autoridades, dar a conocer el horizonte estratégico de las estrategias y acciones que se diseñan e implementan y los objetivos del Estado en la materia, de forma tal, que se diferencie de las políticas sociales y urbanas. Siempre en la elaboración de los criterios orientadores los funcionarios encargados de elaborar Políticas Públicas de Seguridad Ciudadana, deben evitar caer en el error de partir del supuesto de la sociedad como un todo homogéneo que comparte valores, tradiciones y costumbres, así mismo deben reconocer las diferencias propias de cada zona o región” .</p>
--	--	---

### Ficha de Entrevista

Titulo	:	CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA”
Código del Entrevistado	:	EX2-1
Institución	:	Secretario Técnico del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Director General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior
Objetivo	:	Obtener la mayor y mejor información necesaria que pueda ser verificada con la finalidad de cumplir con la elaboración del presente trabajo de investigación de enfoque cualitativo.

N°	Categorías	Pregunta al entrevistado	Respuesta
05	La participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación, para enfrentar la inseguridad ciudadana.	<b>¿Cómo Congresistas de la República promueven la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana?</b>	<p>Necesariamente para la absolución de la presente interrogante, es requisito esencial el saber y conocer cuál es la función que le asigna la Constitución a este Poder del Estado, con la finalidad de no incurrir en innecesarias intromisiones con otros poderes del Estado, así el Congreso de la República tiene por finalidad esencial el legislar, fiscalizar los actos del Gobierno y representar a la población, convocando a tal efecto a sesiones descentralizadas y audiencias públicas a fin de promover la participación activa de la sociedad en su conjunto y finalmente, convertir tales propuestas en eventuales normas.</p> <p>Así, por ejemplo, en recientes declaraciones el presidente de la Comisión de Defensa Nacional y Orden Interno del Congreso de la República, Javier Velásquez Quesquén, afirmó que para combatir la inseguridad ciudadana es necesario orientar los</p>

			<p>esfuerzos en la prevención y también en mejorar en el hogar, las escuelas y las instituciones. “No se necesitan más leyes, si no, actividades preventivas que son más baratas y efectivas”</p> <p>De esta forma, el Congreso de la República, a través de sus órganos legislativos, tienen una participación activa a nivel nacional, fomentando actividades tanto legislativas a través de sus Comisiones, así como audiencias públicas, recogiendo el sentir y realidad de cada región y localidad, las mismas que son tomadas en cuenta a efectos de poder legislar de manera efectiva y contribuir a la solución de la seguridad ciudadana, cuya implementación corresponde a los órganos de gobierno nacional, regional y distrital en su aplicación.</p>
--	--	--	---



ESCUELA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, **Rodolfo Fernando Talledo Reyes**, docente de la Escuela de Posgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado "**CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**" del estudiante **César Napoleón Espinoza Azula**; manifiesto que, habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un **índice de similitud constatado del 24%** verificable en el reporte de originalidad del **programa turnitin**; grado de coincidencia mínimo que convierte el trabajo en **aceptable y no constituye plagio**, en tanto cumple con todas las normas del uso de citas y referencias establecidas por la universidad César Vallejo.

Lima, 21 de febrero del 2018

Dr. Rodolfo Fernando Talledo Reyes

DNI: 10712463

Dr. Rodolfo Talledo Reyes  
REVISOR METODOLÓGICO  
PROYECTOS DE TESIS

feedback studio

ESCUOLA DE POSGRADO  
UNIVERSIDAD DEL CAJAMARCA

Control político del Congreso de la República en el cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:  
ESPECIALISTA

AUTOR:  
Mg. César Sepúlveda Espinoza Azula

ASesor:  
Dr. Rodolfo Fernando Talledo Reyes

SECCIÓN:  
Derecho

Dr. Rodolfo Talledo Reyes  
ASESOR METODOLÓGICO  
PROTECTOR DE TESIS

Programa 1 de TCS | Matrícula de graduación 20244

Todas las fuentes

registro de grupo	19 %
control de grupo	19 %
control de grupo	19 %
registro de grupo	19 %
registro de grupo	18 %
registro de grupo	18 %
registro de grupo	16 %
registro de grupo	16 %



# UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

## AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA DE POSGRADO

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ESPINOZA AZUL CÉSAR NAPOLEÓN

INFORME TÍTULADO:

CONTRAL POLITICO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

DOCTOR EN DERECHO

SUSTENTADO EN FECHA: 07. AGOSTO 2018

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD



[Firma]  
FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)  
"César Acuña Peralta"

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

### 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

ESPINOZA AZULA CÉSAR NAPOLEÓN

D.N.I. : 43943442

Domicilio : Av. LA ENCALADA 1240 URB. LIMO POLO - SURCO

Teléfono : Fijo : 250-0827 Móvil : 997-525-182

E-mail : cespinoza.a.z@ucv.edu.pe

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : .....

Escuela : .....

Carrera : .....

Título : .....

Tesis de Posgrado

Maestría

Grado : DOCTOR

Mención : EN DERECHO

Doctorado

### 3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

ESPINOZA AZULA CÉSAR NAPOLEÓN

Título de la tesis:

CONTROL POLÍTICO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Año de publicación : 2018

### 4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 16. OCT. 2018